ANALISIS DEL SECTOR

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO

EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER REQUIERE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRÍCOLA QUE CONTRIBUYA A LA SOSTENIBILIDAD Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS FAMILIAS AGRÍCOLAS EN LOS MUNICIPIOS PDET DE SARDINATA, EL TARRA Y TIBÚ, SUBREGIÓN DEL CATATUMBO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".

MARZO
2026

ANÁLISIS DEL SECTOR

EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones vigentes en materia de contratación estatal, y en desarrollo del principio de planeación, procede a realizar el ANÁLISIS DEL SECTOR para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO,** que tendrá por objeto **EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER REQUIERE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRÍCOLA QUE CONTRIBUYA A LA SOSTENIBILIDAD Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS FAMILIAS AGRÍCOLAS EN LOS MUNICIPIOS PDET DE SARDINATA, EL TARRA Y TIBÚ, SUBREGIÓN DEL CATATUMBO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector, para lo cual se analiza la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

> *"Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*
>
> *"Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes"*

Para el desarrollo del presente estudio se sigue la estructura del Análisis Económico de Sector del documento Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, publicado por Colombia Compra Eficiente para establecer la situación actualizada del sector, desde el análisis del mercado, de la demanda y de la oferta.

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- ✓ Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.contratos.gov.co)
- ✓ Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- ✓ SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
- ✓ RUES: Registro Único Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
- ✓ Cámara de comercio de Bogotá http://linea.ccb.org.co/descripcionciiu/
- ✓ Cámara de comercio de Cúcuta https://www.cccucuta.org.co/

- ***Justificación de la Necesidad:***

La gobernación de Norte de Santander en el marco del proyecto denominado "fortalecimiento del sector agrícola que contribuya a la sostenibilidad y seguridad alimentaria de las familias agrícolas en los municipios PDET de Sardinata, El Tarra y Tibú: subregión del Catatumbo – BPIN 202513001010344", en razón a que la problemática identificada en el diagnóstico técnico constituye una situación estructural que compromete derechos fundamentales, estabilidad territorial y cumplimiento de metas institucionales.

La constitución política colombiana en los artículos 64, 65 y 66, impone al estado el deber de promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, proteger la producción de alimentos y otorgar especial protección al desarrollo de las actividades agropecuarias. A su vez, el artículo 65 establece que la producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado, mandato que no es meramente programático sino vinculante para las entidades territoriales en el marco de sus competencias.

La seguridad alimentaria, conforme a la definición adoptada por la organización de las Naciones Unidas para la alimentación y la Agricultura (FAO) e incorporada en la política pública colombiana, existe cuando todas las personas, en todo momento, tienen acceso físico, social y económico a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos que satisfagan sus necesidades alimenticias y preferencias culturales para llevar una vida activa y saludable. Este concepto se estructura sobre cuatro pilares: disponibilidad, acceso utilización biológica y estabilidad en el tiempo.

Otro desafío importante es la dependencia de la mano de obra familiar, que, cuando es insuficiente, obliga a contratar trabajadores externos, incrementando los costos y reduciendo la rentabilidad. Además, el cultivo de cacao enfrenta una crisis generacional, ya que no resulta atractivo para los jóvenes, quienes tienden a migrar a las ciudades en busca de mejores oportunidades. La edad promedio de los productores supera los 50 años, lo que refleja esta falta de relevo generacional. Esta situación se agrava por la limitada capitalización de los agricultores y el escaso acceso a créditos, lo que dificulta implementar mejoras y aumentar la productividad.

La Subregión PDET del Catatumbo representa el 42% de la población del departamento de Norte de Santander y cuenta con una ubicación estratégica, bañada por el río Catatumbo, que favorece la actividad agropecuaria, ecológica y turística, además de contar con recursos minero- energético, es considerada la despensa de la costa atlántica, sin embargo por muchos años se encuentra inmersa en un escenario de violencia derivado del conflicto armado que genera la proliferación cultivos de uso ilícito y desplazamientos forzados, que han marcado su historia (ART Catatumbo, 2023).

Estos conflictos sumados a las condiciones geográficas, las adversidades climáticas como sequias e inundaciones y la limitada infraestructura productiva, han debilitado el desarrollo agrícola sostenible en la región afectando la seguridad alimentaria y la estabilidad económica de las comunidades rurales. El informe del PIDARET Norte de Santander (2021) señala que las deficiencias en la agroindustria y la baja capacidad organizativa y empresarial de los productores campesinos han obstaculizado la generación de ingresos y el acceso a una canasta básica de alimentos, esto ha exacerbado las condiciones de inseguridad alimentaria y pobreza en la región (PIDARET Norte de Santander, 2021).

La zona del Catatumbo es una de las zonas con mayor concentración de cultivos ilícitos en el País, lo que ha generado un impacto negativo en la producción agrícola convencional, de acuerdo con la serie histórica del monitoreo de territorios afectados por cultivo desarrollada por el Gobierno de Colombia y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en el marco del proyecto SIMCI, el área sembrada de cultivos de coca en la subregión ocupó el segundo lugar representando el 21% del total nacional con 42.576 hectáreas para el año 2022.

En el departamento de Norte de Santander, se identifican 4.535 pequeños y medianos productores agropecuarios, distribuidos en unidades de producción agrícolas, principalmente en los municipios de Sardinata, El Tarra y Tibú, ubicados en la Subregión PDET del Catatumbo con un rezago estructural significativo en las capacidades productivas del sector agropecuario de los municipios priorizados, lo cual impide su integración efectiva a cadenas de valor y reduce las oportunidades para generar ingresos sostenibles, empleo digno y soberanía alimentaria.

Por lo anterior se evidencia que:

- Número de productores agropecuarios distribuidos en unidades de producción agrícolas, principalmente en los municipios de Sardinata, El Tarra y Tibú, con bajos niveles de productividad y competitividad que corresponden a 4.535. (PIDARET Norte de Santander, 2021), (Terridata Norte de Santander, 2020).
- Número de productores 4.535 que requieren acceso a activos productivos y asistencia técnica lo que limita la mejora en prácticas agrícolas y sostenibilidad
- Esquemas organizativos 12 con bajos niveles de asociatividad en los municipios priorizados, según el registro de la Secretaría de Agricultura del Departamento de Norte de Santander (2022).

Para contrarrestar esta situación, se propone la intervención de 315 hectáreas en los municipios se la Subregión PDET de Catatumbo Sardinata, El Tarra y Tibú, beneficiando a 1.050 pequeños productores por medio de tres asociaciones presentes en cada uno de los municipios.

Las actividades productivas estarán enfocadas en el establecimiento de cinco (5) cultivos estratégicos: frijol, maíz, tomate, ahuyama y plátano hartón, con áreas asignadas de 3.000 m² (0,3 hectáreas) por productor, lo que corresponde al total de 315 hectáreas intervenidas.

Dentro de los 1.050 beneficiarios, se dará prioridad a 150 familias víctimas del conflicto

armado (50 por municipio) que actualmente se encuentran en procesos de erradicación voluntaria y sustitución de cultivos de uso ilícito, promoviendo así alternativas productivas sostenibles y legales en la región.

Adicionalmente, el proyecto contempla actividades de fortalecimiento socio-organizacional y asociativo, dirigidas al desarrollo de capacidades técnicas, empresariales y de gestión, con el fin de potenciar el desarrollo de negocios agrícolas y mejorar los canales de comercialización, a través del impulso de modelos asociativos inclusivos. Como parte del componente de formación, se desarrollarán procesos de capacitación diferenciados en tres temáticas específicas, ajustadas a las necesidades de cada uno de los municipios beneficiarios, con el fin de generar conocimiento técnico, promover buenas prácticas agrícolas y fortalecer la cultura organizacional de los productores.

Los municipios de Sardinata, El Tarra y Tibú exhiben condiciones particularmente críticas que justifican de manera amplia e incontrovertible la intervención del Estado, pues allí convergen problemáticas simultáneas que configuran un ambiente de vulnerabilidad extrema para la población campesina. La débil presencia institucional, las dificultades de acceso geográfico y la persistencia de actores armados han limitado históricamente el despliegue de políticas públicas orientadas al fortalecimiento productivo y social, situación que ha impedido que las comunidades desarrollen capacidades endógenas para la autosuficiencia alimentaria y la generación de ingresos lícitos sostenibles. La mayoría de las Unidades Productivas Agrícolas carecen de herramientas básicas, no cuentan con asistencia técnica formal, desconocen metodologías agroecológicas, y operan en condiciones de marginalidad severa que afectan no solo la productividad, sino la posibilidad de construir un proyecto de vida rural digno.

A ello se suma que más de ciento cincuenta productores identificados en el diagnóstico mantienen vínculos directos o indirectos con cultivos ilícitos como única alternativa económica disponible, situación que no solo pone en riesgo su bienestar, sino la estabilidad del territorio y la materialización de los compromisos adquiridos en el marco del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET. La sustitución voluntaria de cultivos ilícitos exige, de acuerdo con la experiencia nacional e internacional, la implementación de un acompañamiento altamente especializado que articule estímulos productivos, capacitación técnica, entrega de activos y acompañamiento intensivo durante todo el proceso productivo, de manera que el campesino cuente con una alternativa económica real y viable. Sin una intervención robusta, articulada y continua, el riesgo de reincidencia en cultivos ilícitos aumenta considerablemente, generando impactos adversos en la seguridad regional y comprometiendo la estabilidad del desarrollo rural en la zona.

El departamento de Norte de Santander requiere urgentemente la implementación de alternativas económicas legales y sostenibles, como el cultivo en sistemas agroforestales, para reemplazar los cultivos ilícitos. Es necesario renovar plantaciones envejecidas, introducir variedades mejoradas, proporcionar asistencia técnica y acceso a financiamiento, y promover la participación de las comunidades en los PDET para mejorar la productividad, generar ingresos estables, mitigar el cambio climático y reducir la dependencia de economías ilegales, contribuyendo al desarrollo social y económico de las familias campesinas.

La Gobernación de Norte de Santander es una entidad territorial de gestión pública ubicada en la zona de frontera del nororiente colombiano, que lidera el desarrollo integral y sostenible del departamento a través de la formulación, gestión e implementación de políticas públicas y la coordinación entre la nación y los municipios para impulsar y fortalecer un territorio productivo, competitivo, seguro, equitativo e incluyente con la participación ciudadana (Comité Institucional de Gestión y Desempeño, 2020).

El departamento Norte de Santander, como entidad territorial cuenta con competencias que constituyen funciones de intervención en el campo del desarrollo territorial para la satisfacción de necesidad de derechos de los ciudadanos y las comunidades bajo la premisa de que el estado hace presencia en su territorio.

Que, en Articulación con el Plan Nacional de Desarrollo Plan Nacional De Desarrollo (2022-2026): "Colombia, potencia mundial de la vida" dentro del Programa: Inclusión productiva de pequeños productores rurales; Transformación: Derecho humano a la alimentación; Pilar: Disponibilidad de Alimentos; Catalizador: Transformación del sector agropecuario para producir más y mejores alimentos; Componente: Ordenar la producción agropecuaria; se enlazó al Plan Departamental de Desarrollo "Norte, Territorio de Paz".

- **Línea Estratégica**: Productividad y competitividad en las empresas
- **Programa:** Norte de Santander Productivo, Sostenible e Incluyente
- **Objetivo:** Fortalecer los procesos de producción agrícola que inciden en la seguridad alimentaria en la zona rural de los municipios Sardinata, El Tarra y Tibú PDET-Catatumbo y la sustitución de cultivos de uso ilícito en el Departamento de Norte de Santander.

Desde el punto de vista institucional, el proyecto se encuentra alineado con el Plan de Desarrollo Departamental, particularmente en los ejes estratégicos orientados al fortalecimiento del sector agropecuario, la generación de oportunidades económicas en zonas rurales, la reducción de brechas territoriales y la consolidación de economías lícitas en municipios priorizados PDET. Asimismo, se articula con el Plan Departamental de Extensión Agropecuaria (PDEA), que establece como metas el aumento de cobertura de asistencia técnica, fortalecimiento asociativo y adopción de prácticas sostenibles.

La ejecución del proyecto mediante un operador especializado fortalece la coherencia entre planeación y ejecución, garantiza cumplimiento de metas sectoriales, y materializa los compromisos del Departamento en materia de desarrollo rural sostenible y seguridad alimentaria.

La Gobernación de Norte de Santander, no dispone de la capacidad institucional necesaria para ejecutar directamente estas actividades. La planta de personal actual no cuenta con el número suficiente de profesionales en agronomía, zootecnia, ingeniería agrícola, trabajo social, extensión rural, gestión comunitaria o comercialización agropecuaria que permita desplegar equipos de campo en los tres municipios del proyecto de manera simultánea y sostenida. No se dispone de vehículos, laboratorios, equipos de medición, ni infraestructura operativa para realizar visitas técnicas recurrentes, actividades formativas, seguimiento predial y acompañamiento comunitario. Ampliar la planta institucional requeriría reformas administrativas que no son viables jurídica ni presupuestalmente, además de que

contravendrían el principio de temporalidad de los proyectos financiados con recursos del SGR. Por lo tanto, la única vía jurídica, técnica y administrativamente posible para garantizar la ejecución integral del proyecto es la contratación de un operador idóneo que asuma todas las obligaciones necesarias para alcanzar los resultados esperados.

El departamento de norte de Santander optó por la implementación de cultivos agrícolas. Esta alternativa se centra el siguiente objetivo específico:

Objetivo específico : Aumentar el acceso a herramientas, equipos e insumos para el establecimiento de cultivos que contribuyan a la seguridad alimentaria enfocados a la sustitución de cultivos de uso ilícito y en la promoción de la transición hacia economías legales.

MGA Producto 1: Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización (Producto principal del proyecto).

Indicador principal: Productores apoyados con activos productivos y de comercialización.

Unidad de medida: Número de productores

Cantidad: 1.050

La oportunidad de contratar la operación del proyecto se fundamenta en tres dimensiones: presupuestal, territorial y productiva.

En el ámbito presupuestal, el proyecto cuenta con recursos aprobados del Sistema General de Regalías - Asignación para la Paz, lo cual impone la obligación de ejecutar dentro de los plazos establecidos para evitar riesgos de desfinanciación, pérdida de vigencias o reprogramaciones que afecten su impacto. La ejecución oportuna garantiza eficiencia del gasto público y cumplimiento de metas financieras.

En el ámbito territorial, los municipios de Sardinata, El Tarra y Tibú se encuentran en una coyuntura estratégica en la que la consolidación de economías agrícolas lícitas constituye una herramienta clave para la estabilización social y el fortalecimiento institucional. La intervención inmediata permite acompañar procesos de sustitución voluntaria y evitar regresiones hacia actividades ilícitas.

En el ámbito productivo, los ciclos agrícolas y ventanas de siembra condicionan la temporalidad de las actividades técnicas. La demora en la contratación comprometería la implementación de modelos agroecológicos, la entrega de insumos y el acompañamiento técnico dentro de las temporadas adecuadas, afectando directamente los resultados esperados.

La contratación en este momento permite sincronizar la planeación técnica con la ejecución física, iniciar la fase precontractual, desplegar la intervención en el tiempo previsto (12 meses), cumplir indicadores y generar impactos medibles en seguridad alimentaria, ingresos rurales y fortalecimiento organizacional.

En consecuencia, la contratación mediante concurso de méritos de la interventoría de la operación del proyecto BPIN 20251301010344 no solo es jurídicamente necesaria y técnicamente conveniente, sino temporalmente estratégica para garantizar el cumplimiento de las obligaciones constitucionales del Departamento, la coherencia con los instrumentos de planeación y la generación de resultados sostenibles en el territorio.

La oportunidad de ejecutar este proyecto es igualmente determinante. El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 establece como prioridad fortalecer el derecho humano a la alimentación, promover la seguridad alimentaria basada en sistemas agroecológicos, impulsar la diversificación de cultivos y generar oportunidades económicas para las comunidades rurales más vulnerables. Los PDET, específicamente el correspondiente a la subregión del Catatumbo, imponen un mandato de urgencia para transformar las condiciones estructurales que han perpetuado la pobreza y la informalidad rural. El proyecto se alinea con los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo Departamental y con las metas del Plan Departamental de Extensión Agropecuaria, que privilegia intervenciones integrales orientadas a aumentar la productividad agrícola y fortalecer las capacidades técnicas de la población campesina. Adicionalmente, la disponibilidad de recursos provenientes del Sistema General de Regalías constituye una oportunidad financiera que no puede ser desaprovechada, ya que permite implementar un proyecto de alto impacto en un momento crítico para la estabilidad del territorio.

En este sentido, la contratación de un interventor representa no solo la alternativa más adecuada, sino la única capaz de responder a la urgencia y complejidad del contexto territorial. La intervención debe realizarse de manera inmediata para evitar profundizar las brechas existentes, fortalecer las estrategias de sustitución voluntaria de cultivos ilícitos, mejorar la cohesión social, incrementar la oferta alimentaria local, reducir la dependencia económica de actividades ilícitas y avanzar en la construcción de paz territorial mediante el desarrollo rural sostenible. La adecuada ejecución del proyecto BPIN 20251301010344 exige una respuesta institucional articulada, operativamente sólida y técnicamente robusta, condiciones que únicamente se pueden cumplir mediante la contratación de un operador con experiencia comprobada en proyectos agroproductivos, conocimiento de contextos PDET y capacidad de despliegue territorial en zonas rurales dispersas y de difícil acceso.

Por las consideraciones anteriores, y con el fin de garantizar la correcta ejecución del proyecto, como quiera que el departamento debe adelantar el proceso de selección para la escogencia del contratista interventor del mismo bajo la modalidad de concurso de méritos, se requiere realizar las labores de control y seguimiento, de las actividades que se realizaran en virtud del proyecto BPIN 20251301010344. Por consiguiente, la entidad encuentra necesario y conveniente adelantar un proceso de selección para la escogencia de la persona que realizará las labores de interventoría.

El departamento de Norte de Santander a través de la secretaría General requiere adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto de conformidad con los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, para contratar la persona natural o jurídica que se encargue de ejecutar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRÍCOLA QUE CONTRIBUYA A LA SOSTENIBILIDAD Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS FAMILIAS AGRÍCOLAS EN LOS

MUNICIPIOS PDET DE SARDINATA, EL TARRA Y TIBÚ, SUBREGIÓN DEL CATATUMBO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".

1. CODIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS SEGÚN NACIONES UNIDAS PARA EL AÑO 2026.

La Gobernación de Norte de Santander utilizara el documento: "GUÍA PARA LA CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, V.14.080.", para explicar el sistema de clasificación que permite codificar productos y servicios de forma clara ya que, se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español.

Tengamos en cuenta que el UNSPSC es The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, que es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica.

Recordemos que la UNSPSC tiene cuatro niveles: "Segmento", "Familia", "Clase", "Producto". En el Plan de Adquisiciones de la entidad estatal, por lo tanto, debemos codificar cada bien y servicio mínimo a Nivel 3 o de "Clase", dependiendo de las características del producto y de la información adicional que le vamos suministrar a los proveedores.

Colombia Compra Eficiente

Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC

Para identificar los productos necesarios para satisfacer la necesidad de esta **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO,** que tendrá por objeto **EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER REQUIERE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRÍCOLA QUE CONTRIBUYA A LA SOSTENIBILIDAD Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS FAMILIAS AGRÍCOLAS EN LOS MUNICIPIOS PDET DE SARDINATA, EL TARRA Y TIBÚ, SUBREGIÓN DEL CATATUMBO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".,** la Gobernación de Norte de Santander CLASIFICA los productos de la siguiente manera y en virtud de los requisitos contenidos en el Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Circular Externa No. 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública, el objeto del contrato se clasifica mediante la Codificación establecida en el Clasificador de Bienes y Servicios en su cuarto nivel, así:

Tipo	Clase	Subclase	Grupo	Nombre del elemento
81	**14**	**15**	**00**	**CONTROL DE CALIDAD**
80	**10**	**16**	**00**	**GERENCIA DE PROYECTOS**

2. ECONÓMICO

El DANE[1] calcula el PIB[2] en Colombia, como una medida del valor agregado generado en la economía durante un año, y lo calcula mediante dos metodologías. La primera, es agregando la oferta de bienes y servicios que se genera en la economía y la segunda, como se gastan los recursos asociados con la producción de bienes y servicios de esa economía.

En la primera metodología observamos toda la información de la estructura productiva del país para poder definir como el sector agropecuario, sector manufacturero, el sector de servicios y el sector público, generan bienes y servicios que tiene un valor al año en la economía, se agregan, se ajustan por exportaciones, se incluye negativamente las importaciones y los impuestos, obteniéndose el resultado del PIB.

El PIB visto desde el enfoque de la producción, es posible desagregarlo por ramas de actividad económica, lo que permite analizar su desempeño y el aporte de cada sector al crecimiento económico del país.

Las 12 agrupaciones de las actividades económicas son:

1. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.
2. Explotación de minas y canteras.
3. Industrias manufactureras.
4. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado. Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
5. Construcción.
6. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
7. Información y comunicaciones.
8. Actividades financieras y de seguros.
9. Actividades inmobiliarias.

[1] Departamento Administrativo Nacional de Estadística es la entidad responsable de la planeación, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales en Colombia. Perteneciente a la Rama Ejecutiva del Estado Colombiano, con más de 50 años de experiencia

[2] Producto Interno Bruto

10. Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
11. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
12. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Por lo anterior, el DANE define el PIB como: *"la representación del resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde el punto de vista del valor agregado, de la demanda final o las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes."*

Proyecciones y análisis sobre los principales indicadores Macroeconómicos de Colombia para el 2026.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en su más reciente informe de Perspectivas Económicas, proyecta un crecimiento, pero a un ritmo moderado sin grandes saltos, con expansiones del 2,8% en 2025 y 2026, y una leve aceleración hacia el 2,9% en 2027.

Esta expansión estará impulsada principalmente por el fortalecimiento del sector privado, en particular por el dinamismo de los macro sectores de comercio, transporte, alojamiento y comidas, entretenimiento y agropecuario, mientras el sector público continuará aportando gracias al espacio de gasto adicional habilitado por la activación de la cláusula de escape de la regla fiscal.

Según el organismo, este desempeño estará acompañado de una recuperación gradual de la inversión, impulsada por la flexibilización progresiva de las condiciones financieras a medida que descienden las tasas de interés y mejora el acceso al crédito. No obstante, dicha recuperación mencionada anteriormente permanecerá acotada por un alto grado de incertidumbre interna y externa, haciendo que se limiten la toma de decisiones de inversión de los agentes económicos, restringiendo el dinamismo del sector productivo del país.

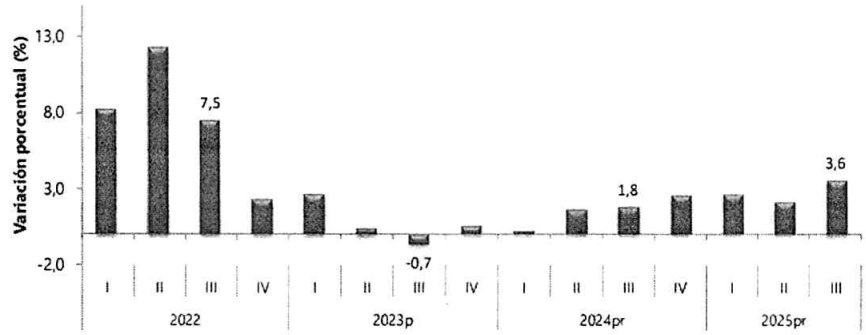
¿Qué tanto se espera que crezca el PIB de Colombia en 2026?

El crecimiento esperado del PIB colombiano para 2026 se ubica entre 2,6 % y 2,8 %, con un promedio cercano al 2,8 %, según proyecciones de la OCDE, BBVA Research y otros organismos multilaterales. Esto confirma un escenario de crecimiento moderado, consistente con la recuperación gradual de la demanda interna.

Producto Interno Bruto (PIB)

III trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025pr-III



Fuente: DANE, PIB_T

La evolución trimestral del PIB presentada por el DANE evidencia una desaceleración marcada durante 2023, seguida por una recuperación gradual en 2024 y una aceleración en 2025. Esta dinámica trimestral es coherente con las proyecciones anuales del crecimiento económico, que estiman un 1,5 % para 2024, alrededor de 2,8 % en 2025 y un rango entre 2,8 % y 3,0 % para 2026.

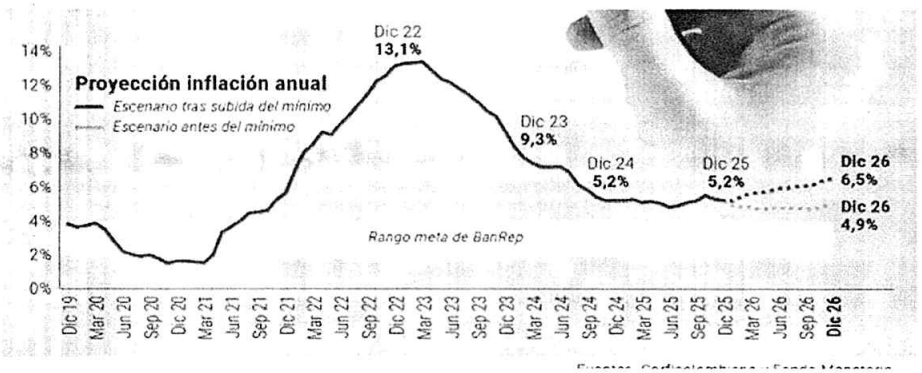
Año	Crecimiento del PIB (%) Anual	Fuente / Nota
2023	1,2 %	DANE – dato oficial del año.
2024	1,5 %	Proyecciones OCDE
2025	2,8 % (proyección)	OCDE – crecimiento moderado.
2026	2,8 % – 3,0 % (proyección)	OCDE (2,8 %) / BanRep (~3 %).

PIB desde el enfoque de la producción

Desde el enfoque de producción, y según las cifras oficiales del DANE publicadas en el informe de Cuentas Nacionales Trimestrales, el PIB registró en el tercer trimestre de 2025pr un crecimiento anual del 3,6% frente al mismo periodo de 2024pr. Este resultado se explica principalmente por el aporte de tres grandes grupos de actividades económicas.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Tras analizar el comportamiento del PIB, es importante complementar el panorama macroeconómico con la evolución de la Inflación.



Se espera que la inflación en Colombia siga elevada y por encima del rango meta del Banco de la República, incluso se podría decir que cerrando 2026 podría estar alrededor del 5%-6,5% según pronósticos, aunque otras estimaciones se ubican cerca del 4,9%.

Ante la inflación alta, se anticipa que el Banco de la república mantenga una política monetaria restrictiva y posiblemente aumenten las tasas de interés en varias ocasiones del año 2026, buscando controlar la inflación, y encareciendo el crédito.

El impacto de una política monetaria restrictiva y tasas de interés alta genera afectos directos y diferenciados sobre hogares, empresarios y el aparato productivo. En el caso de las personas, el encarecimiento del crédito reduce su capacidad de endeudamiento y limita la adquisición de bienes durables (vivienda, vehículos, electrodomésticos) y a la vez incrementa las cuotas de los créditos que ya están vigentes, disminuyendo la dinámica de consumo en los hogares.

Para las empresas, especialmente las micro, pequeñas y medianas, mayores tasas implican un incremento en los costos financieros, menor acceso a financiación, y restricción en el capital trabajo, en pocas palabras significa que no hay suficiente dinero para pagar proveedores, salarios o invertir.

Finalmente, para el sector productivo, a menor demanda interna y el costo elevado del financiamiento tienden a desacelerar la actividad económica, esto trae como consecuencia una reducción en la creación de empleo formal y retrasa la ejecución de nuevos proyectos, impactando la competitividad y la recuperación económica esperada.

Entonces, para que una empresa pueda generar pronósticos económicos, se utiliza como base los fundamentales macroeconómicos, es decir, aquellos indicadores clave —como el PIB, la inflación, la tasa de interés, la tasa de cambio y el empleo— que permiten medir de manera objetiva el desempeño real de la economía. Estos parámetros sirven como insumos esenciales para anticipar tendencias, evaluar riesgos y tomar decisiones estratégicas.

En ese mismo sentido, uno de los indicadores más relevantes para el análisis macroeconómico es el Índice de Precios al Consumidor (IPC), el cual es calculado en Colombia por el DANE y refleja la evolución mensual y anual del costo de vida de los hogares.

Esta variación del IPC es la que permite medir la inflación, convirtiéndose en un elemento fundamental para evaluar el poder adquisitivo, proyectar costos y estimar escenarios económicos.

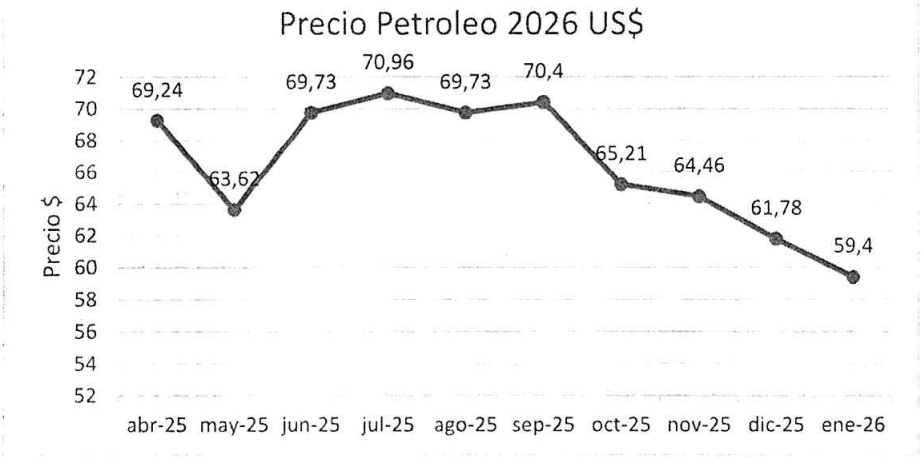
A partir de estas mediciones, se proyecta que en 2026 ciertos componentes específicos del IPC mantendrán presiones al alza. Por ejemplo, la inflación de arriendos podría aumentar de 5,1% en 2025 a 5,5% en 2026, impulsada por los mecanismos de indexación ligados a la inflación pasada. De igual manera, el grupo de precios regulados —que incluye servicios públicos, transporte, parqueaderos, cuotas de administración, copagos de salud y otros rubros sujetos a regulación— también enfrentaría presiones significativas.

No obstante, los análisis sugieren que esta categoría podría registrar un leve retroceso, pasando de 6,0% en 2025 a 5,4% en 2026. Este comportamiento estaría explicado parcialmente por una moderación en la indexación de tarifas educativas y por una mayor estabilidad en los precios de electricidad y combustibles, favorecidos por una tasa de cambio más competitiva. En conjunto, estos elementos permiten identificar que, aunque la inflación total podría seguir por encima del rango meta del Banco de la República, algunos componentes muestran señales de ajuste gradual que contribuirían a una moderación en el costo de vida hacia el cierre de 2026.

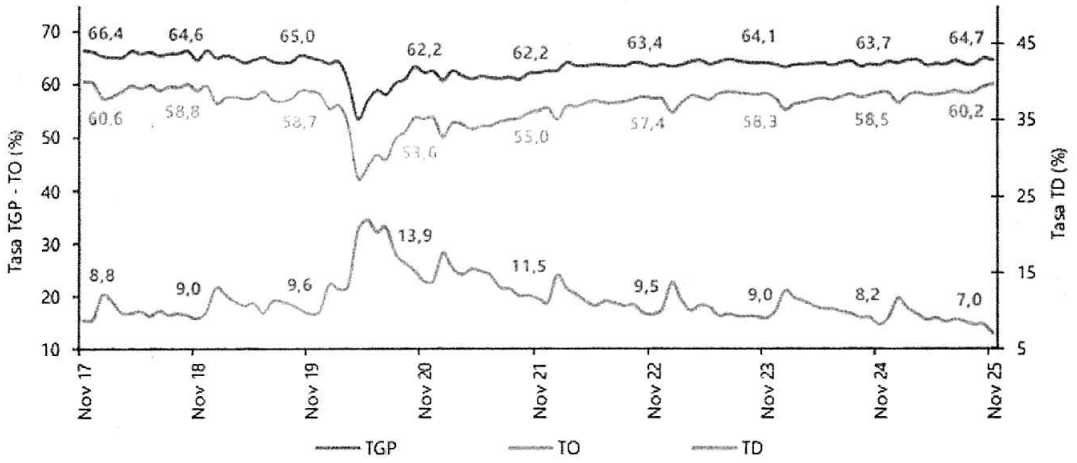
Impacto del Petróleo en Colombia para el 2026

Para Colombia, la caída del precio internacional del petróleo por debajo de los USD 60 representa un riesgo económico importante en 2026. Dado que el crudo es uno de los principales productos de exportación y una fuente clave de ingresos fiscales, precios más bajos reducen divisas, limitan ingresos por regalías y generan presión sobre la tasa de cambio. Esto puede afectar la financiación del Gobierno y encarecer importaciones. Sin embargo, un petróleo más barato también podría ayudar a moderar la inflación asociada a combustibles, dependiendo de los ajustes internos en los precios regulados.

Precio del petróleo OPEP 2026		
Fecha	Precio $	Precio €
Enero 2026	59,40 $	50,73 €
Diciembre 2025	61,78 $	52,76 €
Noviembre 2025	64,46 $	55,76 €
Octubre 2025	65,21 $	56,07 €
Septiembre 2025	70,40 $	60,01 €
Agosto 2025	69,73 $	59,95 €
Julio 2025	70,96 $	60,77 €
Junio 2025	69,73 $	60,55 €
Mayo 2025	63,62 $	56,41 €
Abril 2025	69,24 $	61,74 €



La evolución de la tasa de desempleo en Colombia a lo largo de 2025 muestra una tendencia decreciente, pasando de niveles altos al inicio del año (11,64% en enero) hacia una reducción constante hasta alcanzar 7,02% en noviembre de 2025, según datos del DANE. Esta mejora del mercado laboral es coherente con la recuperación económica proyectada para los próximos años.



En función de esta trayectoria y las proyecciones de crecimiento del PIB para 2026, se espera que la tasa de desempleo se estabilice en un rango aproximado de 7,0% a 9,0% para el cierre de 2026, aunque ello dependerá de la dinámica de la inversión, consumo y las condiciones macroeconómicas tanto internas como externas.

El dólar en Colombia arrancó así 2026 y esto se espera para el resto de enero

En enero de 2026 el dólar en Colombia inició el año con valores alrededor de COP 3.744 por dólar, mostrando una tendencia de depreciación frente a niveles observados a finales de 2025. Este comportamiento se vincula a la expectativa del mercado frente a los datos de

empleo e inflación en Estados Unidos, así como a la postura monetaria de la Reserva Federal, que podría influir en el ritmo de recortes de tasas.

Las proyecciones para el primer trimestre de 2026 sitúan al dólar en un rango estimado entre COP 3.780 y COP 4.275, lo que refleja incertidumbre sobre factores globales y locales que afectan el tipo de cambio.



El Índice de Confianza Sectorial (ICS) en Colombia se mantuvo en terreno optimista en octubre de 2025, ubicándose en 50,8 puntos. Este resultado consolida la senda de recuperación, aunque con focos de alerta persistentes en actividades clave de la economía nacional.

La cifra muestra un crecimiento del 41,3 % en comparación con el mismo mes del año anterior, cuando el índice se encontraba en 35,9 puntos. También aumenta el 10,2 % frente a la medición de septiembre de 2025, mes en el que se ubicó en 46,1 puntos.



Los TES son los bonos que emite el Gobierno de Colombia y sirven como indicador del costo de financiamiento y del nivel de confianza en la economía. Para 2026, sus rendimientos podrían mantenerse altos debido a la inflación resistente, la política monetaria restrictiva y

la volatilidad externa, aunque podrían moderarse hacia finales del año si se consolidan las expectativas de reducción de tasas.

Según los resultados recientes de subastas del Ministerio de Hacienda, los TES con vencimientos en 2033, 2042 y 2050 se han colocado con tasas de corte en torno a 9,8% a 10,2%, lo cual refleja tasas de rendimiento relativamente altas en un contexto de persistente inflación y política monetaria restrictiva. Este comportamiento indica que los inversionistas exigen mayores rendimientos para compensar el riesgo percibido y las incertidumbres macroeconómicas.

SALARIO MÍNIMO

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el salario mínimo y el auxilio de transporte desde el año 2007 hasta el año 2026.

Salario mínimo y auxilio de transporte Año	**Salario mínimo**	**Auxilio de transporte**
2007	$433.700	$50.800
2008	$461.500	$55.000
2009	$496.900	$59.300
2010	$515.000	$61.500
2011	$535.600	$63.600
2012	$566.700	$67.800
2013	$589.500	$70.500
2014	$616.000	$72.000
2015	$644.350	$74.000
2016	$689.455	$77.700
2017	$737.717	$83.140
2018	$781.242	$88.211
2019	$828.116	$97.032
2020	$877.803	$102.854
2021	$908.526	$106.454
2022	$1.000.000	$117.172
2023	$1.160.000	$140.000
2024	$1.300.000	$162.000
2025	$1.423.500	$200.000
2026	**$1.750.905**	**$249.095**

3. ASPESCTOS TECNICOS.

El presente proceso de selección contiene el alcance técnico del contrato y los requisitos que debe cumplir el contratista para la satisfacción de este, por lo que hace parte integral de las condiciones de contratación que se incorporan al presente contrato.

El contratista se obliga con el Departamento de Norte de Santander, a realizar la siguiente

Interventoría técnica, administrativa y financiera para el proyecto denominado "*FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRÍCOLA QUE CONTRIBUYA A LA SOSTENIBILIDAD Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS FAMILIAS AGRÍCOLAS EN LOS MUNICIPIOS PDET DE SARDINATA, EL TARRA Y TIBÚ, SUBREGIÓN DEL CATATUMBO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER*".

DETALLE DEL DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO

Para el desarrollo de la actividad de supervisión del proyecto, estas se desarrollarán de acuerdo con el Manual de Supervisión e Interventoría establecido por la Gobernación de Norte de Santander mediante la resolución 000434 del 6 de octubre de 2011 y la Resolución 000337 del 23 de julio de 2012.

Dentro de este manual cabe resaltar los siguientes conceptos:
- Interventoría: Consiste en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen.
- Interventor: Es la persona natural o jurídica contratada para realizar la realización de la labor de interventoría (seguimiento técnico del cumplimiento de un contrato) durante todas las etapas del mismo, incluida la liquidación, y representa a la Entidad ante el contratista.

Así mismo dentro de las funciones establecidas por el Manual y a tener en cuenta para el desarrollo del proyecto se debe tener en cuenta que el seguimiento de la ejecución contractual se realizará a través de la persona natural o jurídica contratada para tal fin (interventor); esto no implica que cuando la Administración, previa justificación, así lo determine, pueda contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable y jurídico del objeto del contrato en la respectiva interventoría.

DESCRIPCIÓN TENICA DEL PERSONAL MINIMA REQUERIDO:

MANO DE OBRA CALIFICADA							
CARGO	**FORMACION**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO BASE**	**FACTOR MULTIPLICADOR**	**VALOR UNITARIO TOTAL**	**VALOR TOTAL**
Coordinador de interventoría	Profesional 8: Especialista, con pregrado en administración de empresas, ingeniería industrial, ingeniería agrícola, agronómica, agroforestal, o afines con experiencia mínima de 2 años, dedicación 100%	1	12 Meses	$ 4.833.891	$ 2.575.981	$ 7.409.872	$ 88.918.464
Líder Técnico de Interventoría	Profesional 6: con pregrado en áreas de la ingeniería agropecuaria, zootecnia y/o medicina veterinaria y/o agronómica, forestal, agroforestal, ambiental o afines encargado de la	1	12 Meses	$ 3.806.108	$ 2.028.275	$ 5.834.383	$ 70.012.596

	supervisión técnica, con experiencia mínima de 1 año, en seguimiento técnico en proyectos agrícolas. dedicación 100%						
Profesional Financiero de Interventoría	Profesional 6: con pregrado en áreas de la contabilidad, administración de empresas, finanzas o afines encargado de la supervisión financiera, con experiencia mínima de 1 año, en áreas del seguimiento financiero a proyectos, dedicación 100%	1	12 Meses	$ 2.384.238	$ 1.270.561	$ 3.654.799	$ 43.857.588
Profesional Jurídico de interventoría	Profesional 6: con pregrado en áreas de las ciencias sociales o afines encargado de la supervisión jurídica, con experiencia mínima de 1 año, en áreas del seguimiento jurídico a proyectos, dedicación 100%	1	12 Meses	$ 2.384.238	$ 1.270.561	$ 3.654.799	$ 43.857.588
SUBTOTAL							$ 246.646.236
Maquinaria y Equipos - (Equipos y Software)							
ITEM	**CARACTERISTICAS**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO BASE**	**FACTOR MULTIPLICADOR**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Alquiler computador portátil	14" Pulgadas Core I3 - RAM 8GB - Disco SSD 512GB	5	12 Meses	$ 175.000	$ 0	$ 175.000	$ 10.500.000
Alquiler de Impresora	copie, escanee, Hasta 50,000 páginas Impresión negro: 600 x 600 ppp, hasta 38,400 x 600 ppp mejorado	1	12 Meses	$ 365.000	$ 0	$ 365.000	$ 4.380.000
SUBTOTAL							$ 14.880.000
MATERIALES							
ITEM	**CARACTERISTICAS**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO BASE**	**FACTOR MULTIPLICADOR**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Tonner	para Impresión negro: 600 x 600 ppp, hasta 38,400 x 600 ppp, Impresión color: 600 x 600 ppp, hasta 38,400 x 600 ppp	8	Unidad	$ 1.760.000	$ 0	$ 1.760.000	$ 14.080.000
Carpeta de seguridad plástica,	N/R	18	Paquete x 20	$ 165.500	$ 0	$ 165.500	$ 2.979.000
Legajador A-Z plastificado	N/R	15	Paquete x 12	$ 89.842	$ 0	$ 89.842	$ 1.347.630

Cosedora	N/R	3	Unidad	$ 23.340	$ 0	$ 23.340	$ 70.020
Ganchos Cosedora	N/R	3	Caja	$ 4.783	$ 0	$ 4.783	$ 14.349
Resaltadores	N/R	5	Caja X 6	$ 14.700	$ 0	$ 14.700	$ 73.500
Perforadora	N/R	5	Unidad	$ 24.600	$ 0	$ 24.600	$ 123.000
Sobres de manila x 100	N/R	15	Paquete	$ 14.200	$ 0	$ 14.200	$ 213.000
Clips metálicos mariposa	N/R	20	Caja	$ 4.900	$ 0	$ 4.900	$ 98.000
Notas adhesivas	N/R	15	Unidad	$ 7.957	$ 0	$ 7.957	$ 119.355
Papel para fotocopia, tamaño carta	N/R	21	Caja x 10 Resmas	$ 181.200	$ 0	$ 181.200	$ 3.805.200
Carpeta 4 aletas Rotulada de 310 gr	N/R	100	Unidad	$ 7.000	$ 0	$ 7.000	$ 700.000
Caja de archivo inactivo	N/R	40	Unidad	$ 8.000	$ 0	$ 8.000	$ 320.000
Tablero acrílico	N/R	1	Unidad	$ 319.952	$ 0	$ 319.952	$ 319.952
Borrador para tablero	N/R	10	Unidad	$ 2.758	$ 0	$ 2.758	$ 27.580
Pegante en barra de 40 g	N/R	3	Unidad	$ 6.500	$ 0	$ 6.500	$ 19.500
Tajalápices metálico sencillo	N/R	2	Unidad	$ 1.000	$ 0	$ 1.000	$ 2.000
Tijeras con mango plástico de 7"	N/R	2	Unidad	$ 6.700	$ 0	$ 6.700	$ 13.400
Lápiz corrector líquido	N/R	10	Unidad	$ 4.031	$ 0	$ 4.031	$ 40.310
Cinta adhesiva de enmascarar	N/R	10	Unidad	$ 10.000	$ 0	$ 10.000	$ 100.000
Marcador permanente	N/R	2	Caja x 4	$ 8.900	$ 0	$ 8.900	$ 17.800
Bolígrafo negro	N/R	3	Caja x 12	$ 8.487	$ 0	$ 8.487	$ 25.461
Lápices de mina negra	N/R	2	Caja x 12	$ 15.419	$ 0	$ 15.419	$ 30.838

SECRETARÍA GENERAL

Bandas de Caucho, bolsa x 300 grs	N/R	3	Bolsa	$ 16.000	$ 0	$ 16.000	$ 48.000
Perforadora de 3 huecos metálica	N/R	1	Unidad	$ 40.000	$ 0	$ 40.000	$ 40.000
SUBTOTAL							$ 24.627.895

TRANSPORTE								
PERSONAL	**IDA Y VUELTA**		**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO BASE**	**FACTOR MULTIPLICADOR**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	ORIGEN	**DESTINO**						
Alquiler de vehículo de 2.000 CC o superior, incluye conductor, combustible, rodamiento y demás costos asociados.	Cucuta ,Sardinata, El Tarra, Tibú.	Cúcuta, Sardinata, El Tarra, Tibú.	1	12 Meses	$ 9.500.000	$ 0	$ 9.500.000	
SUBTOTAL								$ 114.000.000

Otros - Oficina							
ITEM	**CARACTERISTICAS**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO BASE**	**FACTOR MULTIPLICADOR**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Arriendo oficina (Cúcuta)	Incluye 5 puntos de trabajo, servicios de agua y luz	1	12 Meses	$ 3.500.000	$ 0	$ 3.500.000	$ 42.000.000

4. NORMATIVIDAD.

La modalidad de selección para el presente proceso se fundamenta en los siguientes soportes legales:

El numeral 2 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 definió el contrato de consultoría en los siguientes términos: "2. *Contrato de Consultoría: son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.*

Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos,

anteproyectos y proyectos".

El Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, al hacer referencia a las modalidades de selección, precisa: "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

> 3. *Concurso de méritos. Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso.*

Por otro lado, el Artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 reza: "*Procedencia del concurso de méritos. Las Entidades Estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura*".

En consecuencia, dando cumplimiento de los objetivos y fines del Estado y teniendo en cuenta la cuantía y el objeto a contratar en el presente proceso se considera legal y viable aplicar lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, que estableció la modalidades de selección de los contratistas del Estado y en su Artículo 2, Numeral 3 estableció el concurso de méritos, que fue reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes, que establece esta modalidad para contratar los servicios de consultoría a que se refiere el Numeral 2 del Artículo 32 de la ley 80 de 1993. En tal sentido la Entidad adelantará el presente proceso bajo la modalidad de concurso de méritos abierto.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

¿QUIÉNES PARTICIPAN EN PROCESOS DE CONCURSOS DE MÉRITOS PARA INTERVENTORÍA?

Se realizaron consultas en el Portal de Colombia Compra Eficiente del SECOP, teniendo en cuenta la modalidad de selección y el presupuesto asignado a los diferentes procesos, se seleccionó aquellos relacionados y similares, para atender las necesidades reales de la Administración.

Como resultado de lo anterior se identificó el siguiente grupo de empresas representativas en el sector, las cuales fueron tomadas como referencia para realizar el presente análisis del sector, razón por la cual se realizaron las consultas de información en las Cámara de Comercio a través del RUES, para determinar las condiciones financieras y económicas reales y así poderlas establecer en el proceso de contratación a adelantar.

El Departamento Norte de Santander para el estudio de la oferta, ha estudiado los

proveedores que pueden ofrecer el servicio motivo del presente proceso de contratación con el fin de verificar y conocer las condiciones financieras, técnicas y jurídicas y la experiencia en la realización de productos similares al que se pretende contratar.

Con la base de datos obtenida de la Cámara de Comercio, se procede a seleccionar las empresas que pueden participar en el proceso de contratación que se adelantará para la: **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO,** que tendrá por objeto **EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER REQUIERE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRÍCOLA QUE CONTRIBUYA A LA SOSTENIBILIDAD Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS FAMILIAS AGRÍCOLAS EN LOS MUNICIPIOS PDET DE SARDINATA, EL TARRA Y TIBÚ, SUBREGIÓN DEL CATATUMBO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".**

Los proveedores que pueden ofrecer el objeto del contrato y con el fin de verificar y conocer las condiciones financieras, técnicas y jurídicas y la experiencia en la realización de productos similares al que se pretende contratar.

Una vez revisada la base de datos suministrada por la Cámara de Comercio, el RUES, se procedió a filtrar la información según el Clasificador **80101500: Servicios de Proyectos consultarla de negocios y administración corporativa.**

NOMBRE	NIT
VIASCA S.A.	807009498-2
GOMEZ RAMIREZ WALTER RENE	13485786-9
OSORIO BARBOSA ANIBAL	88279085 - 4
MM&R LTDA	900101968-2
MALDONADO MORA LISANDRO ANTONIO	:13465118-3
OBRAS Y DISEÑOS DE INFRAESTRUCTURA S.A.S.	900184769-9
WILCHES CARO ANIBAL EDUARDO	79287706-0
ALDANA PEREZ JOSE DANIEL	13475321-5
JASA LTDA	800177012-0
DEMARCACIONES Y CONSTRUCCIONES RMT S.A.S.	807007915-3
L.A. CONSTRUCTORA S.A.S.	900330189-3
BARRERA NAVARRO ALDO JAVIER	88259472-6
PEDRAZA JIMENEZ ANTONIO JOSE	6768550-8
VARGAS RODRIGUEZ JESUS ENRIQUE	88211813-7
CONSTRUCTORA DAGARA S.A.S.	900851159-8
GALAN VILLAMIZAR JAIME ALBERTO	71185747-5
AZ INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S	900488727-5
CDC INGENIERIA LTDA	900457404
CONTRERAS PEREZ CIRO ALFONSO	88214110-1
VERA ARIAS WILLIAM	88158521-5

NOMBRE	NIT
PROCONSTRUCTORES SAS	900305491-8
URIBE SILVA OSCAR LEONARDO	88266096-9

¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

- **OBJETO.**

EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER REQUIERE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRÍCOLA QUE CONTRIBUYA A LA SOSTENIBILIDAD Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS FAMILIAS AGRÍCOLAS EN LOS MUNICIPIOS PDET DE SARDINATA, EL TARRA Y TIBÚ, SUBREGIÓN DEL CATATUMBO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER".

- **VALOR DEL PRESUPUESTO:**

EL DEPARTAMENTO Norte de Santander, para la presente contratación dispone como presupuesto oficial estimado la suma de **QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($523.799.953,73) M/TE.**

- **Rubro Presupuestal y Forma de pago.**

- **RUBRO PRESUPUESTAL**

El Departamento Norte de Santander amparo el valor estimado del presente contrato con cargo al proyecto de inversión **20251301010344** por valor de **QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($523.799.953,73) M/TE.** Este presupuesto se encuentra desglosado del presupuesto oficial aprobado por el Sistema General de Regalías — SGR.

- **FORMA DE PAGO.**

La entidad cancelará al interventor el valor del contrato de interventoría resultante en pagos mensuales parciales, previa presentación de los siguientes documentos:

•Factura correspondiente.
•Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción expedido por el Supervisor del Contrato, con el visto bueno del Secretario General.
•Acreditación mediante fotocopia de los recibos de pago que por concepto de Seguridad Social y Parafiscales se efectúe al personal que se emplee en la ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección, de acuerdo con la normatividad Legal que

rige el tema.
•El pago de los impuestos a que hubiere lugar

- **Plazo y lugar de ejecución del Contrato.**

PLAZO

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de **DOCE (12) meses** contados a partir de la suscripción del acta de iniciación del contrato previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de este.

- **LUGAR DE EJECUCIÓN**

El presente contrato se ejecutará en el departamento Norte de Santander, particularmente en los municipios de EL TARRA, SARDINATA Y TIBÚ.

- **Obligaciones del Contratista.**

Para efectos del cumplimiento del contrato, objeto del pliego de condiciones (si a ello hay lugar), el CONTRATISTA se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES

1. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del presente contrato y de la ejecución de este de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993.
2. Responder por la calidad y cumplimiento del objeto contractual.
3. Preparar y presentar los informes mensuales sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas por el supervisor.
4. Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que por su naturaleza lo estima la entidad.
5. Responder por la entrega de los documentos producidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. Mantener informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades que afecten el desarrollo del objeto contractual.
7. Constituir y mantener vigente la Garantía Única que impone la celebración del contrato, en los términos establecidos en el mismo.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
9. Vincular el personal requerido para el desarrollo del contrato, certificando igualmente el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del Artículo 50 de la ley 789 de 2002, la ley 828 de 2003 y la ley 1150 de 2007 del mes correspondiente de la debida ejecución del contrato.
10. Desempeñar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del Contrato o por el ordenador del gasto.

11. Conocer y aplicar todos los lineamientos que sobre el manejo de la plataforma SECOP II emita Colombia Compra Eficiente.
12. Las demás que se encuentren estipuladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.

OBLIGACIONES TÉCNICAS:

1). Verificar el cumplimiento del objeto contractual de los convenios, estudios previos, y demás documentos que hagan parte de ellos, y que se deriven de la ejecución del proyecto "*FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRÍCOLA QUE CONTRIBUYA A LA SOSTENIBILIDAD Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS FAMILIAS AGRÍCOLAS EN LOS MUNICIPIOS PDET DE SARDINATA, EL TARRA Y TIBÚ, SUBREGIÓN DEL CATATUMBO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.*
2. Verificar, validar y aprobar la existencia de condiciones técnicas para la ejecución del proyecto y los actos, contratos y convenios derivados (Planes, estudios, diseños, cronogramas, licencias, autorizaciones, idoneidades, cálculos y especificaciones).
3. Verificar que el operador del proyecto suministre y mantenga el personal y equipo ofertados, en las condiciones de idoneidad y experiencia pactadas desde la etapa precontractual y las previsiones específicas de los documentos y estudios previos en los que se soporta el proyecto y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario acorde a las necesidades del proyecto.
4. Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones o sobrecostos al contrato. Justificar y solicitar a la Entidad Estatal las modificaciones o ajustes que requiera el contrato.
5. Emitir conceptos de carácter técnico sobre aspectos que pongan en riesgo y/o alteren el normal inicio, ejecución del proyecto.
6. Validar y controlar la calidad de los informes y documentos que se generen por parte del operador durante la ejecución del proyecto.
7. Evaluar y emitir concepto de aprobación o rechazo de la calidad y cantidad de los resultados o productos parciales y finales obtenidos.
8. Supervisar que todo el personal, designado por el operador sea idóneo y experto en el desarrollo labores. y/o actividades designadas.
9.Velar en todo momento por la obtención de la mejor calidad de las actividades desarrolladas en cada acto, convenio o contrato derivado del proyecto.
10.Realizar evaluaciones periódicas y rendir informe al DEPARTAMENTO sobre el avance del proyecto en general con el fin de establecer los incumplimientos parciales o definitivos de la ejecución asignada.
11. Exigir la presentación de los informes mensuales de ejecución.
12. Informar al DEPARTAMENTO, cuando se suscite eventual incumplimiento contractual, así como entregar los soportes necesarios para que la entidad estatal pueda desplegar las acciones procedentes del caso.
13. Solicitar al DEPARTAMENTO, que haga efectivas las pólizas que garantizan eventuales incumplimientos del contrato, cuando hubiere lugar a ello, suministrando previamente la motivación, justificación y documentación correspondientes

OBLIGACIONES FINANCIERAS:

1. Velar porque la ejecución financiera del proyecto se ajuste al cronograma técnico del mismo y que los pagos se realicen de acuerdo con lo señalado en la respectiva cláusula

contractual, previo cumplimiento de requisitos legales relacionados.
2. Revisar y avalar, si fuere procedente, los documentos necesarios para que EL DEPARTAMENTO, proceda a autorizar y ordenar la materialización de pagos de los recursos del proyecto al operador del proyecto, incluyendo la emisión de actas de recibo a satisfacción de los bienes y servicios.
3. Controlar el balance presupuestal de los actos y contratos objeto de la presente interventoría, para los fines relativos a pagos y liquidación.
4. Velar por su correcta ejecución, para lo cual deben establecer procesos de seguimiento financiero, que permita efectuar una validación detallada.
5. Requerir informes financieros, para el control de la ejecución presupuestal de los actos contratos que deriven del proyecto.

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y JURÍDICAS

1. Exigir al ejecutor del proyecto la actualización de las garantías del contrato durante su desarrollo, en caso de adiciones, modificaciones, prorrogas o suspensiones.
2. Suscribir oportunamente, todas las actas a que haya lugar durante el desarrollo del contrato, y hasta su liquidación, en los términos establecidos en los mismos.
3. Responder las consultas relacionadas con el proyecto en los plazos de ley.
4. Impartir a las instrucciones, órdenes y autorizaciones que se requieran para el desarrollo del contrato, exigiendo la presentación de informes mensuales sobre la ejecución de estos.
5. Elaborar y presentar los informes mensuales, los conceptos, administrativos y legales y/o jurídicos, estudios y demás requerimientos que solicite El DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER respecto al ejercicio de la labor de interventoría.
6. Validar oportunamente las modificaciones del contrato vigilado, señalando las razones técnicas del caso y los cambios de diseño si hay lugar a ello.

- **Interventores (Interno y/o externo)**

La vigilancia de la ejecución del contrato será ejercida por la dependencia Contratante, través del Ordenador del Gasto por Delegación, de conformidad al acto administrativo de delegación de la facultad de contratación, o del servidor que designe el competente Contractual, en el evento de la interventoría interna, o de los interventores (Interno y externo) cuando exista interventor externo contratado. Los Interventores están autorizados para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas.

- **GASTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO A CARGO DEL CONTRATISTA SELECCIONADO.**

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta los siguientes gastos:

- Estampilla Erasmo Meoz
- Estampilla Pro-Anciano
- Estampilla Pro- Desarrollo

- Estampilla Pro- Desarrollo Fronterizo
- Retención en la Fuente
- Rete-Ica
- IVA, -Etc

En todo caso se recomienda consultar en la Secretaría de Hacienda del Departamento el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos sechacienda@nortedesantander.gov.co .

6. ESTUDIO DE LA DEMANDA

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector para la Modalidad de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO** y teniendo en cuenta que el mercado colombiano ofrece empresas aptas para el objeto de este proceso de contratación.

EL DEPARTAMENTO procede a realizar el comparativo del histórico de los contratos celebrados, cuyo perfil corresponde al requerido en el presente proceso contractual, cuyos resultados se encuentran contenidos a continuación:

PROCESOS ADELANTADOS EN LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER:

NUMERO DE PROCESO	OBJETO PROCESO	VALOR	LUGAR	ENTIDAD
MC-SPPEE-01833-2024	INTERVENTORÍA PARA IMPLEMENTACION DE SOLUCIONES ENERGETICAS CON SSFVA, PARA CONTRIBUIR AL CIERRRE DE BRECHAS ZONA RURAL, DEL MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER	$ 100.805.831	Tibu Norte de Santander	Gobernación Norte de Santander*
MC-SAPSB-02977-2023	NTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, CONTABLE, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OPTIMIZACIÓN RED DE ACUEDUCTO VEREDA LA COLORADA, MUNICIPIO EL ZULIA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	$ 42.399.426,30	El Zulia Norte de Santander	Gobernación Norte de Santander*
CM-SEG-02895-2023	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 20230045400	$ 311.683.971	Cúcuta Norte de Santander	Gobernación Norte de Santander*
INTER-SDEYP-01222-2021	DESARROLLAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTION DE LA INNOVACION EMPRESARIAL PARA LAS MIPYMES DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER", CON CÓDIGO BPIN 2018000100077, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO TÉCNICO Y SUS ANEXOS, LA MGA, EL PRESUPUESTO APROBADO POR EL OCAD Y LOS ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD, LOS CUALES HARÁN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.	$ 1.059.870.000	Cúcuta Norte de Santander	Gobernación Norte de Santander*

CM-SEG-01163-2021	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO MUNICIPIO DE ARBOLEDAS – NORTE DE SANTANDER. BPIN 201900450035	$ 373.575.748	Arboledas Norte de Santander	Gobernación Norte de Santander*
CM-PE-02451-2021	Interventoría técnica, administrativa y financiera para el Proyecto CONSTRUCCION DE TRES AULAS, UNA BATERIA SANITARIA, UNA SALA DE PROFESORES, UNA BIBLIOTECA, UN LABORATORIO DE BIOLOGÍA, DOS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y AREAS DE CIRCULACION DEL COLEGIO GENERAL SANTANDER.	$ 97.589.520	Villa del Rosario Norte de Santander	Gobernación Norte de Santander*
CM-SV-01389-2021	INTERVENTORÍA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA PARA MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA A CONVENCIÓN CON LA VEREDA CULEBRITAS, EN EL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN, EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	$ 137.362.825	Convencion Norte de Santander	Gobernación Norte de Santander*
MC-SEG-01008-2020	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE CONSULTORÍA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATOTIO No. CM-SEG-003-2020 - ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA SEDE AGROPECUARIA DEL CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO - SENA, EL ZULIA NORTE DE SANTANDER	$ 58.907.975	El Zulia Norte de Santander	Gobernación Norte de Santander*
CI-SI-000155-2020	AUNAR ESFUERZOS CON LA ALCALDÍA DE CHINACOTA PARA LA INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL DENOMINADO MEJORAMIENTO DE LA VÍA CHINACOTA RAGONVALIA KO+000 - K1+000 MUNICIPIO DE CHINACOTA NORTE DE SANTANDER	$ 718.009.338	Chinacota Norte de Santander	Gobernación Norte de Santander*
CM-SI-001-2020	INTERVENTORÍA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO N°. LP-SI-014-2019 MEJORAMIENTO DEL TRAMO K0+130 AL K0+500 DE LA VÍA DE ACCESO AL MUNICIPIO DE HACARÍ, NORTE DE SANTANDER (CODIGO BPIN 2019000050010).	$ 205.592.348	Hacari Norte de Santander	Gobernación Norte de Santander*
CM-SEG-014-2019	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO No. LP-SEG-017-2019 "CONSTRUCCIÓN AULA MULTIPLE INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL LUCIO PABON NUÑEZ, MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER"	$ 75.005.700	Ocaña Norte de Santander	Gobernación Norte de Santander*
CM-SEG-015-2019	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO No. LP-SEG-018- 2019 CONSTRUCCION CENTRO EDUCATIVO, RECREATIVO, DEPORTIVO Y CULTURAL DE LA GOBERNACION, NORTE DE SANTANDER	$ 180.088.650	Cúcuta Norte de Santander	Gobernación Norte de Santander*
CM-SAPSB-0003-2019	INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO OPTIMIZACION SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO MUNICIPIO DE BOCHALEMA, NORTE DE SANTANDER	$ 153.907.460	Bochalema Norte de Santander	Gobernación Norte de Santander*
CM-SEG-009-2018	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA PARA EL TECNOPARQUE Y LA TECNOACADEMIA CUCUTA"	$ 410.909.261	Cúcuta Norte de Santander	Gobernación Norte de Santander*

PROCESOS ADELANTADOS EN OTRAS ENTIDADES

TIPO DE PROCESO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	OBJETO	CUANTIA
CONCURSO 001	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE	AUDITORIA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A LA GESTIÓN REALIZADA POR LAS EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD DEL RÉGIMEN	$129.999.998,00

TIPO DE PROCESO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	OBJETO	CUANTIA	
	VILLA DEL ROSARIO	CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO DENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ACCESO OPORTUNO Y DE CALIDAD AL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD		
CM-001-2021	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SARDINATA	CONSULTORIA PARA ADELANTAR ACCIONES DE TRANSFORMACION Y/O FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER.	$120.000.000,00	
CMA004-2021	CORPONOR - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN ZONA RURAL DISPERSA DE LOS MUNICIPIOS DE SILOS, MUTISCUA, CUCUTILLA, ARBOLEDAS, SALAZAR Y SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER	$138.373.185,00	
CM-001-2021	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN CALIXTO	ELABORAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS VEREDALES EN CARACOL –LA UNIÓN, GUADUALES, VILLANUEVA, ALGARROBOS PARTE ALTA, CUCURINA Y SAN JOSÉ DEL MUNICIPIO DE SAN CALIXTO, NORTE DE SANTANDER	$210.000.000,00	
MT-SDS-CM-004-2021	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TIBÚ	AUDITORÍA A LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE LOS REGÍMENES CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO EN SALUD PARA VIGILAR EL ACCESO OPORTUNO Y DE CALIDAD A LAS TECNOLOGIAS DEL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD DEL MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER	$108.800.000,00	
CMA003-2021	CORPONOR - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCIÓN PSMV - P56 INTERCEPTOR QUEBRADA TONCHALÁ, MUNICIPIO DE CÚCUTA. NORTE DE SANTANDER	$202.232.872,00	
CMA005-2021	CORPONOR - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES: IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA MITIGAR EL RETROCESO ACELERADO DEL SUELO EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO PAMPLONITA, BARRIO SAN RAFAEL, MUNICIPIO CÚCUTA	$169.168.276,00	
MT-SP-CM-003-2021	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TIBÚ	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES "IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE MITIGACION SOBRE LA MARGEN IZQUIERDA DEL PUENTE HAMACA SOBRE EL RIO TIBU, VEREDA LA PERLA ETAPA I, MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER	$173.932.304,00	
MVC-CM-002-2021	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLACARO	ELABORAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLA CARO NORTE DE SANTANDER.	$150.000.000,00	
AMC-CM-003-2021	NORTE DE SANTANDER - ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y OCNTABLE DELCONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DE LA ADJUDICACIION DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA N	AMC-LP-001-2021 CORRESPONDIENTE ESTUDIOS DISEÑOS CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER	$151.458.826,00
CMA006-2021	CORPONOR - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS MUNICIPIOS DE LA JURISDICCIÓN DE CORPONOR EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	$156.418.627,00	
AMC-CM 001-2021	NORTE DE SANTANDER - ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA	"CONSULTORIA PARA REALIZAR ESTUDIOS Y DISEÑOS FASE III DE LOS PROYECTOS CENTRO CULTURAL TEATRO ATALAYA, CENTRO COMUNITARIO ESTACIÓN DEL FERROCARRIL DE PUERTO VILLAMIZAR, PLAZOLETA DEL MONUMENTO EN ESPACIO PÚBLICO COLUMNA DE BOLÍVAR, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO 1347 DE 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y EL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA".	$229.693.800,00	
CM-SI-07-2021	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LOS PATIOS	INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA AL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO UBICADO EN LA AVENIDA 5 ENTRE CALLES 27 Y 28 DEL BARRIO PATIO CENTRO MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER.	$117.072.447,00	
CM-01-DE 2021	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ABREGO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACÚDETE AL PARQUE (TIPOLOGÍA 1) PARA EL MUNICIPIO DE ABREGO NORTE DE SANTANDER	$125.000.000,00	

TIPO DE PROCESO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	OBJETO	CUANTIA
CM-SPP-03-2021	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LOS PATIOS	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA RESTAURACION DE LA CASA DE LA CULTURA Y EL MEJORAMIENTO DEL PARQUE FLORENTINA SALAS UBICADOS EN LA VEREDA LOS VADOS MUNICIPIO DE LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER	$208.430.302,00
MCV-CM-001-2021	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLACARO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA MEJORAMIENTO DE LA VÍA ALTO CHIQUITO – VILLA CARO DEL MUNICIPIO DE VILLA CARO, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER ETAPA 2	$212.962.964,00
CM-001-2021	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL CARMEN	CONSULTORÍA TÉCNICA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y MA-NEJO DE AGUAS LLUVIAS DEL AREA URBANA EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN, NORTE DE SANTANDER	$220.000.000,00
AMC-CM-002-2021	NORTE DE SANTANDER - ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y CONTABLE DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RESULTANTE DELA ADJUDICACION DEL PROCESO DE LICITACION PUBLICA Nº AMC-LP-002-2021 CORRESPONDIENTE DISEÑOS CONSTRUCCION ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PUBLICO Y RECREODEPORTIVO DEL SEPARADOR DEL PAR VIAL LOCALIZADO ENTRE LA AVENIDA 7 Y AVENIDA 7ª (AVENIDA AEROPUERTO) MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA NORTE DE SANTANDER	$241.677.655,00
CM-SI-03-2019	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LOS PATIOS	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE LOS PATIOS: CONSTRUCCION PARQUE DE LA CRUZ UBICADO EN LA CALLE 36 AVENIDA 4 ESQUINA DEL BARRIO LA SABANA; MEJORAMIENTO DEL PARQUE SAN NICOLAS; Y, MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO DE LA SEDE DEL INSTITUTO PATIOS CENTRO NO.2, LUIS ENRIQUE AVILA, MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER	$175.108.500,00
CM-002-2020	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CACHIRA	"CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA PRIMERA ETAPA DEL INVENTARIO VIAL GEOREFERENCIADO Y CARACTERIZAR LA RED VIAL TERCIARIA, DEL MUNICIPIO DE CÁCHIRA, NORTE DE SANTANDER"	$119.990.480,00
MT-SP-CM-014-19	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TIBÚ	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA A LA VEREDA M14, MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER	$136.231.200,00
CP-0492-2020	NORTE DE SANTANDER - E.S.E. HOSPITAL REGIONAL SURORIENTAL - CHINACOTA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DEL CONTRATO DE OBRA CP0440-2020 CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DEL NUEVO HOSPITAL DE TOLEDO, NORTE DE SANTANDER	$297.842.569,00
CM 006-2020	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SARDINATA	CREACIÓN Y/O CONSTITUCIÓN DE ESQUEMA DIFERENCIAL PARA FORTALECIMIENTO DEL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LOS CORREGIMIENTOS DE LAS MERCEDES Y LUIS VERO, MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER	$198.408.105,00
CONCURSO 002	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	AUDITORIA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL A LA GESTIÓN REALIZADA POR LAS EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO DENTRO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL ACCESO OPORTUNO Y DE CALIDAD AL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD	$123.095.250,00
MT-SDS-CM-002-2020	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TIBÚ	AUDITORÍA A LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE LOS REGÍMENES CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO EN SALUD PARA VIGILAR EL ACCESO OPORTUNO Y DE CALIDAD A LAS TECNOLOGIAS DEL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD DEL MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER	$160.000.000,00
CMA-002-2020	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE HERRÁN	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE HERRAN, NORTE DE SANTANDER	$249.386.000,00
CM-003-2020	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN CALIXTO	ELABORAR ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACION DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN CALIXTO	$120.000.000,00
CM-SEG-007-2018	NORTE DE SANTANDER - GOBERNACIÓN	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONTRATO DE OBRA RESULTANTE PROCESO LICITATORIO NO. LP-SEG-005-2018 CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA EN EL BARRIO EL TREBOL, MUNICIPIO DE CHINACOTA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	$205.113.453,00
SCMA 004 DE 2020	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GRAMALOTE	REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA DIFERENTES PROYECTOS DE OBRA PUBLICA QUE SE PROYECTA EJECUTARSE EN LA JURISDICCIÒN DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE (NS)	$114.478.000,00
CM-MH-003-2020	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE HACARÍ	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE LAS JUNTAS DEL MUNICIPIO HACARÍ	$251.051.587,00

TIPO DE PROCESO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	OBJETO	CUANTIA
CONCURSO 013	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BOX CULVERT, CANALIZACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CARRERA 12 ENTRE CALLES 8 Y 10 DE LOS BARRIOS GRAMALOTE Y PÁRAMO Y CARRERA 12 ENTRE CALLES 15 Y 16 DEL BARRIO PRIMERO DE MAYO DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	$144.570.306,00
CM-001-2020	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE EL CARMEN	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA OPTIMIZACIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO Y CONSTRUCCIÓN SISTEMA DEL CORREGIMIENTO SANTA INÉS DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN, NORTE DE SANTANDER	$149.857.713,75
CM-SEG-015-2019	NORTE DE SANTANDER - GOBERNACIÓN	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO NO. LP-SEG-018- 2019 CONSTRUCCION CENTRO EDUCATIVO, RECREATIVO, DEPORTIVO Y CULTURAL DE LA GOBERNACION, NORTE DE SANTANDER.CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)	$180.088.650,00
CMA 0001 DE 2020	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN CAYETANO	ELABORACIÓN DEL INVENTARIO VIAL GEORREFERENCIADO Y CATEGORIZACIÓN DE LAS VÍAS TERCIARIAS A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, DE CONFORMIDAD CON LA METODOLOGÍA ESTABLECIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE REGULAN LA MATERIA	$102.800.000,00
CMA005-2020	CORPONOR - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCIÓN PSMV P42 EMISARIO FINAL QUEBRADA LA CAÑADA – FASE III (PY42 – PY45), EN SAN JOSÉ DE CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER	$126.634.874,00
CM 003-2020	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SARDINATA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA LP 003-2020, CON OBJETO " OPTIMIZACION DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE LUIS VERO, EN EL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER	$243.126.520,00
CM-003	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DEL TARRA	"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA OPTIMIZACION DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO ORU, MUNICIPIO EL TARRA, NORTE DE SANTANDER".	$173.821.872,00
ML-CMA-003-2020	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LABATECA	"CONSULTORIA PARA REALIZAR EL INVENTARIO VIAL GEOREFERENCIADO Y CATEGORIZACIÓN DE LA RED VIAL TERCIARIA, DEL MUNICIPIO DE LABATECA, NORTE DE SANTANDER"	$119.940.000,00
CM-002-2020	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN CALIXTO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL CORREGIMIENTO DE PALMARITO DEL MUNICIPIO DE SAN CALIXTO - NORTE DE SANTANDER EN RELACIÓN AL PROYECTO 2: ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA LA REGIÓN DEL CATATUMBO PROVINCIA DE OCAÑA Y SUR DEL CESAR – CONTRATO NO. 2161633	$174.900.956,00
CM-001-2020	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN CALIXTO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL CORREGIMIENTO DE ALGARROBOS DEL MUNICIPIO DE SAN CALIXTO - NORTE DE SANTANDER	$163.999.154,00
MT-SP-CM-012-19	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TIBÚ	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES PAVIMENTACIÓN CALLES DE LOS BARRIOS EL PROGRESO Y SAN EDUARDO, EN EL CENTRO POBLADO DE CAMPO DOS, SECTOR SUBURBANO, MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	$142.330.987,00
CM-SAPSB-0006-2018	NORTE DE SANTANDER - GOBERNACIÓN	INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO OPTIMIZACION SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO MUNICIPIO DE PAMPLONITA, NORTE DE SANTANDER	$169.963.587,00
MT-SP-CM-011-19	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TIBÚ	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA URBANA QUE ABARCA LOS BARRIOS BUENOS AIRES Y 11 DE NOVIEMBRE, EN EL CORREGIMIENTO DE LA GABARRA, MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	$133.133.868,00
CMA 0001 DE 2020	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SILOS	ELABORACIÓN DEL INVENTARIO VIAL GEORREFERENCIADO Y CATEGORIZACIÓN DE LAS VÍAS TERCIARIAS A CARGO DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO DE SILOS DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, DE CONFORMIDAD CON LA METODOLOGÍA ESTABLECIDA POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE REGULAN LA MATERIA	$119.994.999,00
MT-SP-CM-	NORTE DE SANTANDER -	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE	$200.720.721,00

TIPO DE PROCESO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	OBJETO	CUANTIA
010-19	ALCALDÍA MUNICIPIO DE TIBÚ	OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS BARRIOS DIVINO NIÑO Y TÉCNICO, MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER	
CM-SAPSB-0008-2019	NORTE DE SANTANDER - GOBERNACIÓN	PLAN DE GESTION SOCIAL PARA PROMOVER MEJOR PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS EN PROCESOS DE PARTICIPACION CIUDADANA, COMUNICACIÓN Y CAPACITACION EN MUNICIPIOS DEL PAP-PDA VIGENCIA 2019 – DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER	$300.000.000,00
CM-002-SP-2020	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CONVENCIÓN	ASEGURAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LOS CORREGIMIENTOS DE LA TRINIDAD Y HONDURAS DEL MUNICIPIO DE CONVENCIÓN, NORTE DE SANTANDER	$209.475.700,00
CM-SI-001-2020	NORTE DE SANTANDER - GOBERNACIÓN	INTERVENTORÍA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SOBRE EL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO N°. LP-SI-014-2019 MEJORAMIENTO DEL TRAMO K0+130 AL K0+500 DE LA VÍA DE ACCESO AL MUNICIPIO DE HACARÍ, NORTE DE SANTANDER (CODIGO BPIN 2019000050010).	$137.096.559,00
ML-CMA-002-2020	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LABATECA	CONSULTORIA PARA LA CARACTERIZACIÓN DE LA RED VIAL TERCIARIA, DEL MUNICIPIO DE LABATECA, NORTE DE SANTANDER	$119.952.000,00
01163-2021	Arboledas-Norte de Santander	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JUAN BOSCO MUNICIPIO DE ARBOLEDAS NORTE DE SANTANDER. BPIN 201900450035	$ 373.575.748
CM-PE02451-2021	Cúcuta-Norte de Santander	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO CONSTRUCCION DE TRES AULAS, UNA BATERIA SANITARIA, UNA SALA DE PROFESORES, UNA BIBLIOTECA, UN LABORATORIO DE BIOLOGIA, DOS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y AREAS DE CIRCULACION DEL COLEGIO GENERAL SANTANDER, MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO NORTE DE SANTANDER	$ 97.589.520
CM-PE02045-2022	Cúcuta-Norte de Santander	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO CONSTRUCCION DE PARQUE Y CANCHA SINTETICA EN EL BARRIO ALFONSO LOPEZ, MUNICIPIO DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	$ 94.212.300
CMA-PE01144-2023	Cúcuta-Norte de Santander	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO REMODELACION Y CONSTRUCCION PLAZA DE MERCADO EN EL MUNICIPIO DE BOCHALEMA, NORTE DE SANTANDER	$ 130.757.200
CM-SEG02895-2023	Cúcuta-Norte de Santander	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCION AGRICOLA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN 2023004540008.	$ 311.683.971

CONCLUSIONES DEL HISTORICO DE COMPRAS.

Analizada la muestra tomada del SECOP, se determinaron varios aspectos:

i. No se han encontrado sanciones, ni ejecución de pólizas por incumplimiento.
ii. Los pagos se efectúan en contra entrega del SERVICIO PRESTADO, de acuerdo al volumen que la oferente factura.
iii. Los precios de cada una de las ofertas estudiadas están aproximados en valor unitario unos con otros, no son diferencias significativas, con características de calidad, condiciones y plazos de entregas con otros proveedores públicos o privados en similitud con los de la Gobernación de Norte de Santander, la idoneidad para cada proceso publicada en la página institucional
iv. Para el cálculo del PRESUPUESTO OFICIAL, la Gobernación de Norte de Santander, ESTIMA LOS VALORES, con base en CONSTRUPRECIOS.

7. TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

Se realizaron consultas en el Portal de Colombia Compra Eficiente del SECOP, Cámara de Comercio de Cúcuta, RUES de Confecámaras, teniendo en cuenta la modalidad de selección

y el presupuesto asignado a los diferentes procesos, se seleccionó aquellos relacionados y similares, para atender las necesidades reales de la Administración.

Siguiendo los lineamientos del decreto 1082 de 2015 y sus *Guías para la elaboración de estudios de sector,* donde manifiesta que es obligación de las entidades estatales, recopilar información concerniente de las empresas que participaron en el pasado en el sitio de origen de cada entidad y en otras entidades fuera de su Departamento o alcaldía, para determinar los valores y aplicar las fórmulas concernientes determinando el mejor valor de cada indicador financiero para los diferentes procesos por sector que se piensan demandar, los índices financieros sugeridos a continuación pretenden garantizar que el contratista seleccionado cuenta con la capacidad financiera y organizacional suficiente para el cumplimiento del contrato y corresponden a una relación adecuada y consecuente con el valor y magnitud del proyecto.

La Alcaldía Municipal de Tibú considera que para que la ejecución del contrato se desarrolle en condiciones óptimas, tomando en cuenta el monto, duración, el lugar y la calidad del servicio a suministrar a la entidad; el oferente seleccionado deberá contar con las condiciones económicas, operativas y el personal idóneo y en la cantidad que le permita garantizar el cumplimiento del contrato. Así como aplicar las mejores prácticas empresariales de manejo de personal.

7.1 TAMAÑO DE LA MUESTRA

La muestra seleccionada, para la cual se desea realizar el análisis estadístico con el fin de obtener los indicadores de capacidad financiera y de organización, corresponde a empresas seleccionadas al azar y relacionadas en la base de datos de la Cámara de Comercio y verificada a través del RUES.

#	RAZON SOCIAL
1	MINCIVIL S A
2	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.
3	CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.S
4	PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.
5	CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SAS
6	EXPORIENTE REPRESENTACIONEWS LTDA
7	LA CONSTRUCTORA SAS
8	CONSTRUCTORA CENTENARIO SAS
9	COVEIN
10	CONSTRUCTORA BOLIVAR CALI SA
11	ECOAFA SAS
12	EN OBRA INGENIERO SAS
13	OBRA &ARTE SAS
14	SERCOCIVIL SAS
15	CIA DE INTERVENTORIA Y CONSULTORIAS DE OBRA SAS
16	GEOCI SAS

17	CONCRETO Y SOLUCIONES EN OBRA SAS
18	GICYO SAS
19	GRAN OBRA SAS
20	EUREKA INGENIERIA OBRA Y CONSULTORIA SAS

Los oferentes deben acreditar la infraestructura organizacional y el correspondiente soporte legal de funcionamiento exigido mediante las autorizaciones vigentes a la fecha de cierre, con fecha de creación anterior a la fecha de apertura del proceso. Ya sean necesario el balance y estado financiero a corte de 31 de diciembre de 2024, registrado en el RUP, vigente y en firme a la fecha de cierre.

La muestra seleccionada, para la cual se desea realizar el análisis estadístico con el fin de obtener los indicadores de capacidad financiera y de organización, corresponde a empresas seleccionadas al azar y relacionadas en la base de datos de la Cámara de Comercio y verificada a través del RUES.

- A continuación, explicaremos los siguientes índices financieros:

INDICES FINANCIEROS	INDICES FINANCIEROS RECOMENDADOS PARA ESTE PROCESO
Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente	Si la LIQUIDEZ ES MAYOR la probabilidad de riesgos es MENOR.
Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total	Si el ENDEUDAMIENTO ES MAYOR la probabilidad de riesgos es MAYOR.
Razón de Cobertura = Utilidad Operacional / Gastos de Interés	Si la RAZON DE COBERTURA ES MAYOR la probabilidad de riesgos es MENOR.
Rentabilidad del Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio	Si el ROE es MAYOR la probabilidad de riesgos es MENOR.
Rentabilidad del Activo = Utilidad Operacional / Activo Total	Si el ROA es MAYOR la probabilidad de riesgos es MENOR.

Para entender el comportamiento de los datos que componen la muestra, existen medidas de tendencia central y dispersión que permiten hacer inferencias sobre su comportamiento:

- ✓ Promedio o media aritmética. Es la medida de tendencia central más frecuente usada. Para calcularla, deben sumarse todos los valores de un conjunto de observaciones y dividir el resultado por el número total de observaciones.
- ✓ Mediana. Es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra.
- ✓ Desviación estándar muestral: es una medida de dispersión que mide la distancia promedio de los datos de una muestra respecto a su medida. A mayor desviación, mayor la dispersión de los datos de la muestra con respecto a su media o promedio.

El Análisis Financiero es la técnica financiera que agrupa índices empleados para evaluar la liquidez, endeudamiento, actividad y rentabilidad de las empresas en el tiempo. Gracias a este grupo de indicadores, no solo es posible comparar empresas del mismo rubro sino de otras áreas económicas. Un índice establece la relación entre dos cuentas de los estados financieros y es de causalidad.

Para entender de mejor forma el desempeño y evolución de la empresa y poder pronosticar el futuro resultado de ella, se requiere de indicadores financieros que resumen la información entregada en los estados financieros. La información histórica de la misma empresa permite estudiar el desempeño de ella consigo misma en el tiempo. De igual forma, el análisis financiero es útil para poder comparar empresas del mismo sector económico de tal forma de poder establecer un rendimiento promedio de las ventas, de la utilidad del ejercicio sobre ventas o de niveles de deuda empleados en financiar los activos.

La muestra seleccionada, para la cual se desea realizar el análisis estadístico con el fin de obtener los indicadores de capacidad financiera y de organización, corresponde a empresas seleccionadas al azar y relacionadas en la base de datos que se encuentran en el RUES.

La Administración tomará los indicadores contenidos en el certificado del revisor fiscal o del contador, los cuales deberán estar soportados con copia del Balance General y estado de resultados, estos tendrán que venir auditados con sus notas y contener los siguientes anexos Principales cuentas del estado de pérdidas y ganancias. Principales cuentas detalladas del balance general.

Acorde al artículo 2.2.1.1.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 y la circular No 002 del 31 de enero de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio, la información financiera debe estar actualizada; de otra parte, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales deben hacer un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso.

De acuerdo con la información obtenida, se consolidó la información que servirá de base para la determinación de los requisitos financieros habilitantes, teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad, así como la relación de dependencia entre el indicador y la ejecución del contrato; de la muestra se eliminaron empresas con indicadores atípicos que podrían distorsionar la muestra base.

Las Personas Extranjeras aportarán la información antes solicitada (indicadores) para verificar su capacidad financiera, para tal efecto deberán presentar la certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia. La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal.

La entidad si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

Ahora se hablará de **índices financieros** que permiten evaluar los niveles de liquidez, endeudamiento, actividad y rentabilidad de una empresa. A pesar que los estados financieros reflejan información sobre el pasado de la entidad, lo que los agentes económicos desean conocer realmente es qué resultados entregará la empresa en el tiempo

7.2 INDICE DE LIQUIDEZ.

El concepto de liquidez se refiere a la capacidad que posee un activo en transformarse en caja en el menor plazo posible y a su valor más cercano al de mercado. Las razones de liquidez miden la capacidad que tiene la organización para cancelar sus pasivos de corto plazo. Las relaciones se establecen entre activos y pasivos corrientes.

El ratio o índice de Liquidez (IL) es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$Indice\ de\ Liquidez\ (IL) = \frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$$

A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

INDICE DE LIQUIDEZ ≥ 4

7.3 INDICE DE ENDEUDAMIENTO.

Este indicador refleja la importancia que tienen los acreedores sobre los activos de la empresa. Muestra la forma cómo la empresa ha financiado sus operaciones y activos. Mientras más deuda tenga la empresa, mayor será el porcentaje comprometido de los flujos operacionales hacia los acreedores.

El ratio o Índice de Endeudamiento (IE) es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$Indice\ de\ Endeudamiento\ (IE) = \frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total}$$

A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO ≤ 25%

7.4 COBERTURA DE INTERESES.

Quizás una de las razones financieras más importantes de este grupo. A diferencia de los indicadores de endeudamiento anteriores, éste relaciona sólo cuentas del Estado de Resultados y mide la capacidad que posee la empresa en cancelar los intereses de la deuda.

El ratio o Cobertura de Intereses es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$Cobertura\ de\ Intereses = \frac{Utilidad\ Neta}{Gastos\ de\ Intereses}$$

A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

COBERTURA DE INTERESES ≥ 8 ó INDETERMINADO

La rentabilidad, que corresponde a la ganancia sobre la inversión o ventas, es el resultado final de una serie de decisiones tomadas al interior de la organización sobre políticas de ventas, costos de producción, estructura de gastos operacionales y nivel de endeudamiento, por mencionar algunas. En ella se refleja la relación de lo generado por el negocio y los recursos invertidos por la empresa y los dueños. Para su cálculo, se consideran las cuentas del Estado de Resultados como el Resultado Operacional y la Utilidad del Ejercicio con la noción de inferir cuán buenos son los resultados obtenidos por la entidad.

7.5 RETORNO DEL PATRIMONIO (*RETURN ON EQUITY* - "ROE").

Se define como la utilidad del ejercicio sobre el patrimonio. Esta razón muestra el retorno que perciben los accionistas por los recursos que ellos invirtieron en la empresa. En el mercado financiero, esta razón se conoce como el ROE, *Return on Equity*. Esta rentabilidad es comparada con el costo de oportunidad que tienen los accionistas por estar en la empresa.
El ratio o Rentabilidad del Patrimonio de la empresa es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$Rentabilidad\ del\ Patrimonio\ (ROE) = \frac{Resultado\ del\ Ejercicio\ Neto}{Patrimonio\ Total}$$

A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO ≥ 0,16

7.6 RETORNO DEL ACTIVO (*RETURN ON ASSET* – "ROA").

Muestra la utilidad operacional sobre el total de activos de la empresa y se llama ROA, *Return on Assets*. Muestra exclusivamente el poder generador de utilidades operacionales de los activos sin considerar la estructura de financiamiento empleada por la empresa.

El ratio o Rentabilidad de los Activos es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$Rentabilidad\ de\ los\ Activos\ (ROA) = \frac{Utilidad\ Neta}{Activos\ Totales}$$

Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO ≥ 0,11

7.7 INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES PROPUESTOS POR LA ENTIDAD.

En atención a la naturaleza del contrato a suscrbir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación.

"La Entidad Estatal debe determinar cada requisito habilitante teniendo en cuenta lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar como requisito un valor máximo y si el indicador representa una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor sea mayor, la Entidad Estatal debe fijar un mínimo."

Por lo anterior y sustentado en los MANUALES DE COLOMBIA COMPRA, quien orienta que entre MAYOR sean los valores de la LIQUIDEZ, RAZON DE COBERTURA DE INTERESES, RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO, RENTABILIDAD DEL ACTIVO y MENOR sea el ENDEUDAMIENTO, SERAN MENORES LOS RIESGOS PARA LA ENTIDAD tal cual lo explica el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación.

INDICES FINANCIEROS	**INDICES FINANCIEROS RECOMENDADOS PARA ESTE PROCESO**
Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente	Si la LIQUIDEZ ES MAYOR la probabilidad de riesgos es MENOR.
Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total	Si el ENDEUDAMIENTO ES MAYOR la probabilidad de riesgos es MAYOR.
Razón de Cobertura = Utilidad Operacional / Gastos de Interés	Si la RAZON DE COBERTURA ES MAYOR la probabilidad de riesgos es MENOR.
Rentabilidad del Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio	Si el ROE es MAYOR la probabilidad de riesgos es MENOR.
Rentabilidad del Activo = Utilidad Operacional / Activo Total	Si el ROA es MAYOR la probabilidad de riesgos es MENOR.

Como resultado del análisis financiero se presenta el siguiente cuadro resumen de indicadores mínimos objeto del estudio y que son requeridos para el presente objeto de contratación:

INDICADORES FINANCIEROS PROPUESTOS	REQUERIMIENTO PARA EL PROCESO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IL)	≥ 4
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE)	≤ 25 %
COBERTURA DE INTERESES	≥ 8 o IND
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	≥ 0,16
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	≥ 0,11

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, que cita "*Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*" y según, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

PROBABILIDAD	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

No	CLASE	AREA	ETAPA	TIPO	ASIGNADO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD
1	ESPECIFICO	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	CONTRATISTA	INADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ESTUDIOS GEOTÉCNICOS, GEOLÓGICOS Y ESTRUCTURALES	IMPIDEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. IMPIDE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PROCESO, LO CUAL CONLLEVA A PÉRDIDAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS. GENERA INCERTIDUMBRE Y HECHOS INESPERADOS	3
2	ESPECIFICO	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	CONTRATISTA	DEMORAS EN LA TOMA DE DECISIONES POR PARTE DEL PROPONENTE PARA DESARROLLAR EL OBJETO CONTRACTUAL DE ESTUDIOS GEOTÉCNICOS, GEOLÓGICOS Y ESTRUCTURALES	CONLLEVAN A RETRASOS Y/O INCUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO CONTRACTUAL. INCUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES, ACTIVIDADES Y/O ESTUDIOS DE FORMA PARCIAL O TOTAL, YA QUE NO SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES REALES, IMPIDEN EL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.	3

No	CLASE	AREA	ETAPA	TIPO	ASIGNADO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD
3	ESPECIFICO	INTERNA	FINANCIEROS	OPERACIONAL	ENTIDAD	INCUMPLIR CON EL PAGO O MONTO ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO	GENERA ATRASOS EN LOS TIEMPOS DE EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. PERMITE CAMBIOS EN EL VALOR DEL CONTRATO Y/O RIESGO PRESUPUESTAL, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS ENTRE OTROS	3
4	ESPECIFICO	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	CONTRATISTA	FALTA DE IDONEIDAD PROFESIONAL Y PERSONAL CAPACITADO PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS GEOTÉCNICOS, GEOLÓGICOS Y ESTRUCTURALES	PROVOCA LA INADECUADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESTUDIOS GEOTÉCNICOS, GEOLÓGICOS Y ESTRUCTURALES EN COLINAS DE VISTA HERMOSA PARA DETERMINAR EL TIPO DE SUELO Y EL GRADO DE RIESGO DE LA ZONA, IMPIDEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. NO PERMITEN GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL DEBIDO FALTA DE IDONEIDAD, CAPACIDAD Y EXPERIENCIA NECESARIA EN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS GEOTÉCNICOS, GEOLÓGICOS Y ESTRUCTURALES Y ANÁLISIS DE ESTOS MISMOS.	3
5	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	REGULATORIO	ENTIDAD	LA FALTA DE SUPERVISIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS ESTUDIOS Y ANÁLISIS ELABORADOS POR EL CONTRATISTA	PROVOCAN EL INCUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA ESTABLECIDO Y POR ENDE UN BUEN DESARROLLO DEL PROCESO CONTRACTUAL. NO SUPERVISA, VIGILA Y CONTROLA LAS FUNCIONES, ACTIVIDADES Y/O ESTUDIOS A REALIZAR SOBRE LAS NECESIDADES REALES PERMITE EL INCUMPLIMIENTO DE FORMA PARCIAL O TOTAL, EL OBJETO CONTRACTUAL, ADEMÁS GENERAN MODIFICACIONES EN LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	3
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	CONTRATISTA	NO REALIZAR LOS DEBIDOS CÁLCULO	EL CONTRATISTA DEBE REALIZAR EL CÁLCULO DE LAS CANTIDADES, INSTRUMENTO Y MAQUINARIA A QUE UTILIZARÁ PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS DE SUELO PARA ASÍ CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO. GENERA INADECUADAS VARIACIONES SOBRE LOS VALORES, CANTIDADES Y PRECIOS ADMINISTRATIVOS, OPERÁTICOS, FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES IMPIDIENDO DE TAL MANERA DE FORMA PARCIAL O TOTAL CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	2

No	CLASE	AREA	ETAPA	TIPO	ASIGNADO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD
7	ESPECIFICO	EXTERNA	PLANEACION	REGULATORIO	CONTRATISTA	LA FALTA DE PLANEACIÓN Y SUPERVISIÓN IMPIDEN EL DESARROLLO DE PROCESO CONTRACTUAL	NO ELABORAR LOS ESTUDIOS DE SUELO DE MANERA ADECUADA PUEDEN GENERAR PÉRDIDAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS EN EL PROCESO CONTRACTUAL E INCUMPLIENDO DE ESTE MISMO. PERMITE INFORMACIÓN ARTIFICIAL LA CUAL NO SERÍA FIDEDIGNA PARA EJECUTAR EL PROCESO A CONTRATAR. SE GENERA INCERTIDUMBRE EN EL PROCESO CONTRACTUAL E INCUMPLIMIENTO DEL PROCESO CONTRACTUAL CUANDO NO SE REALIZAN, NI SUPERVISAR LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y ORGANIZACIONALES DE LA NECESIDAD REAL DEL CONTRATO.	2
8	ESPECIFICO	EXTERNA	EJECUCION	REGULATORIO	CONTRATISTA	ANÁLISIS Y PROYECCIONES INADECUADAS POR PARTE DEL CONTRATISTA SOBRE EL SUELO DONDE SE REALIZARÁN LAS MEJORAS Y/O CONSTRUCCIÓN. PARA PREVENIR RIESGO INESPERADOS	PERMITEN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS, ADEMÁS LA FALTA DE PLANEACIÓN Y PROYECCIÓN GENERAN RETRASO EN EL PROCESO CONTRACTUAL O INCUMPLIMIENTO DE ESTE. INCUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE FORMA PARCIAL O TOTAL, YA QUE NO SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES REALES.	3
9	ESPECIFICO	EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	CONTRATISTA	EL CONSULTOR ESCOGERÁ EL SISTEMA ESTRUCTURAL MÁS EFICIENTE PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL	LA FALTA DE ESTABLECER PARÁMETROS DE DISEÑO, Y ELABORACIÓN DE CRITERIOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL, IMPIDEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. LA MALA DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS RECREATIVOS ADECUADOS PARA SU CORRECTO APROVECHAMIENTO IMPIDE EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.	2
10	ESPECIFICO	EXTERNA	EJECUCION	TECNOLOGICO	CONTRATISTA	LA FALTA DE ESTUDIOS TOPOGRÁFICOS, ESTUDIO GEO ELÉCTRICO, ESTUDIO GEOTÉCNICO, ANÁLISIS DE RIESGO ESTRUCTURAL, ANÁLISIS DE MOVIMIENTO EN MASA, DISEÑO ESTRUCTURAL Y MEJORAMIENTO NO PERMITEN LA FIN DE PROCESO CONTRACTUAL.	INADECUADA ELABORAR DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL, IMPIDEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NO DETERMINAR PARÁMETROS DE DISEÑOS Y CRITERIOS NO PERMITEN PREVENIR Y CONTROLAR LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS. NO PERMITE TOMAR LAS DECISIONES CORRECTAS EN EL MOMENTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA NECESIDAD DEMANDADA POR LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, LA CUAL TENDRÁ COMO FIN MEJORA LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN	3
11	ESPECIFICO	EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	CONTRATISTA	ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES	OCURRE EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA, SUFRA UN ACCIDENTE, DAÑOS A SU INTEGRIDAD, FÍSICA, MENTAL O MORAL.	2

No	CLASE	AREA	ETAPA	TIPO	ASIGNADO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD
12	ESPECIFICO	INTERNA Y EXTERNA	EJECUCION	NATURALES	ENTIDAD Y CONTRATISTA	CAMBIOS CLIMÁTICOS	INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO. RETRASOS EN EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRATADO. PÉRDIDAS ECONÓMICAS, FINANCIERAS.	2

Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante la modalidad de concurso de méritos, la entidad ha verificado que las condiciones económicas, técnicas y financieras del proyecto, mantienen el equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

ANÁLISIS DE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL.

La estimación de las garantías se establece, teniendo en cuenta la naturaleza, y la magnitud del objeto a contratar, y los requerimientos establecidos por la entidad.

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **Departamento Norte de Santander**, NIT **800103927-7**, conforme a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 734 de 2012, una garantía única de cumplimiento, la cual podrá consistir en: (i) una póliza de seguros, (ii) la constitución de una fiducia mercantil en garantía, (iii) una garantía bancaria a primer requerimiento, (iv) el depósito de dinero en garantía. La garantía deberá amparar los siguientes riesgos:

	SI	NO	(%)	Vigencia
Amparos Exigibles.				
Garantía de seriedad del ofrecimiento.	X		15	Tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. **Para la empresas y emprendimiento de mujeres** el valor por asegurar será del **Diez por ciento (10%)** Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
Garantía Única.				
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	X		10	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.	X		10	Plazo del contrato y tres (3) años más.

	SI	NO	(%)	Vigencia
Estabilidad de la obra.				
Calidad de los bienes y equipos suministrados.				
Correcto funcionamiento de los equipos.				
Calidad del servicio.	X		10	Plazo a Cinco (5) años contados a partir de la entrega y recibo a satisfacción de la obra objeto del contrato de Interventoría, en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del Art. 85 de la Ley 1474 de 2011 y Artículo 2.2.1.2.3.1.15. del Decreto 1082 de 2015.
Provisión de repuestos y accesorios.				
Pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se han pactado en el contrato.				
Otros amparos.				
Pólizas adicionales				
Responsabilidad Civil Extracontractual	X		200 SMMLV	Igual al plazo de ejecución del contrato

Así damos por concluido el presente Análisis del Sector de para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO,** que tendrá por objeto **EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER REQUIERE CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRÍCOLA QUE CONTRIBUYA A LA SOSTENIBILIDAD Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS FAMILIAS AGRÍCOLAS EN LOS MUNICIPIOS PDET DE SARDINATA, EL TARRA Y TIBÚ, SUBREGIÓN DEL CATATUMBO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER",** mediante el cual se han definido las especificaciones del servicio que es ofrecido en el mercado en igualdad de condiciones, servicio que demanda EL DEPARTAMENTO, para el cumplimiento de su misión institucional, y debe contratarlo con ajuste a las normas que rigen los procesos de contratación estatal.

EL DEPARTAMENTO Norte de Santander, para la presente contratación dispone como presupuesto oficial estimado la suma de **QUINIENTOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($523.799.953,73) M/TE**.

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta los siguientes gastos:

-Póliza de Cumplimiento y Calidad de Bienes.
-Estampilla Erasmo Meoz.

-Estampilla Pro- Anciano.
-Estampilla Pro- Desarrollo.
-Estampilla Pro- Desarrollo Fronterizo.
-Retención en la Fuente.
-IVA, -Etc.

En todo caso se recomienda consultar en la Secretaría de Hacienda del Departamento el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos.

JOSE FERNANDO FUENTES QUINTERO
ASESOR FINANCIERO EXTERNO
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
1873.

#	RAZON SOCIAL	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO %	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)
1	MINCIVIL S A	1,41	48	0,29	0,01	0
2	INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.	3,73	24,00	2,81	0,13	0,10
3	CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.S	2,92	59	3,65	0,25	0,13
4	PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.	1,78	58	1,63	0,07	0,02
5	CONSULTORES TECNICOS Y ECONOMICOS SAS	13,27	20,00	0,63	0,07	0,02
6	EXPORIENTE REPRESENTACIONEWS LTDA	5,06	32,00	9,7	0,18	0,12
7	LA CONSTRUCTORA SAS	161,09	1,00	235,88	0,29	0,28
8	CONSTRUCTORA CENTENARIO SAS	3,13	78,00	6,03	0,41	0,08
9	COVEIN	1,99	68,00	2,13	0,98	0,12
10	CONSTRUCTORA BOLIVAR CALI SA	1,07	78,00	0,95	0,14	0,03
11	ECOAFA SAS	3,03	30,00	0,00	0,16	0,11
12	EN OBRA INGENIERO SAS	1,53	64,00	3,55	0,42	0,15
13	OBRA &ARTE SAS	1,53	64,00	3,55	0,42	0,15
14	SERCOCIVIL SAS	3,78	14,00	0,00	0,48	0,41
15	CIA DE INTERVENTORIA Y CONSULTORIAS DE OBRA SAS	64,28	0,00	0,00	0,3	0,30
16	GEOCI SAS	4,30	23,00	0,00	1,25	0,96
17	CONCRETO Y SOLUCIONES EN OBRA SAS	2,45	8,00	0,00	0,13	0,12
18	GICYO SAS	384,31	0,00	870,81	0,20	0,20
19	GRAN OBRA SAS	66,97	1,00	964,62	0,29	0,28
20	EUREKA INGENIERIA OBRA Y CONSULTORIA SAS	1,99	0,68	2,13	0,38	0,12
	SUMATORIA	729,62	670,68	2108,36	6,56	3,7
	PROMEDIO O MEDIA ARIMETICA	36,48	33,53	105,42	0,33	0,19
	MEDIANA	3,08	27,00	2,13	0,27	0,12
	DESVIACION ESTANDAR MUESTRAL	90,60	28,41	283,06	0,30	0,21
	LIMITE INFERIOR	-54,11	5,13	-177,65	0,02	-0,03

LIMITE SUPERIOR	127,08	61,94	388,48	0,63	0,40
Tamaño de la muestra: n = 20					